

# BASES ADMINISTRATIVAS



ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 016-2012-GR.CAJ  
**Primera Convocatoria**

ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DEL PERFIL:

“RECUPERACION DE ECOSISTEMAS DEGRADADOS EN LAS  
CUENCAS DEL JEQUETEPEQUE Y ZAÑA DE LA REGION  
CAJAMARCA”

MARZO 2012



**SECCIÓN GENERAL**

**DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCESO DE SELECCIÓN**



## CAPÍTULO I

### ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

#### 1.1 CONVOCATORIA

Se efectuará de conformidad con lo señalado en el Artículo 51° del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma.

#### 1.2 BASE LEGAL

- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Legislativo N° 1017 – Aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF – Aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Decreto Supremo N° 021-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 140-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directivas de OSCE.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Decreto Supremo N° 007-2008-TR, Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña y del acceso al empleo decente, Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- Ley 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

Para la aplicación del derecho deberá considerarse la especialidad de las normas previstas en las presentes Bases.

#### 1.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria y hasta un (01) día hábil después de haber quedado integradas las Bases. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno de sus integrantes, de conformidad con el Artículo 53° del Reglamento.

La persona natural o persona jurídica que desee participar en el proceso de selección deberá acreditar estar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) conforme al objeto contractual. La Entidad verificará la vigencia de la inscripción en el RNP y que no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

#### **MUY IMPORTANTE:**

*Para participar de un proceso de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores se encuentren inscritos, en el registro correspondiente, ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, podrá ingresarse a la siguiente dirección electrónica: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe).*

Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: Nombres y apellidos (persona natural), DNI, razón social (persona jurídica), número de RUC, domicilio legal, teléfono.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 52° del Reglamento, la persona natural o jurídica que desee ser notificada electrónicamente, deberá consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efecto de las notificaciones que, conforme a lo previsto en el Reglamento, deban realizarse. La notificación a través del SEACE prevalece sobre cualquier medio que se haya utilizado adicionalmente, siendo responsabilidad del participante el permanente seguimiento del respectivo proceso a través del SEACE.



## 1.4 FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

Las consultas y observaciones a las Bases serán presentadas por un período mínimo de tres (3) días hábiles contados desde el día siguiente de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en los artículos 55° y 57° del Reglamento.

## 1.5 ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La decisión que tome el Comité Especial, con relación a las consultas y observaciones presentadas constará en el pliego absolutorio que se notificará a través del SEACE, y a los correos electrónicos de los participantes que así lo hubieran solicitado, de conformidad con lo establecido en los Artículos 54°, 55°, 56° y 57° del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de selección.

El plazo para la absolución no podrá exceder de tres (3) días hábiles contados desde el vencimiento del plazo para recibir las consultas y observaciones.

La absolución de consultas y observaciones que se formulen al contenido de las Bases, se considerarán como parte integrante de ésta y del Contrato.

### **MUY IMPORTANTE:**

*No se absolverán consultas y observaciones a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.*

## 1.6 ELEVACIÓN DE OBSERVACIONES A LA ENTIDAD

De conformidad con el artículo 28° de la Ley, los observantes tienen la opción de solicitar que las Bases y los actuados del proceso sean elevados al Titular de la Entidad, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del pliego absolutorio a través del SEACE, siempre que el valor referencial del proceso sea menor a trescientas (300) Unidades Impositivas Tributarias.

Dicha opción no sólo se originará cuando las observaciones formuladas no sean acogidas por el Comité Especial, sino además, cuando el mismo observante considere que el acogimiento declarado continúa siendo contrario a lo dispuesto por el Artículo 26° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

Igualmente, cualquier otro participante que se hubiere registrado como tal con anterioridad a la etapa de formulación de consultas y/u observaciones, tendrá la opción de solicitar la elevación de las Bases cuando habiendo sido acogidas las observaciones formuladas por los observantes, considere que la decisión adoptada por el Comité Especial es contraria a lo dispuesto por el Artículo 26° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones y del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

El plazo que tiene el Titular de la Entidad para emitir y notificar el pronunciamiento a través del SEACE será no mayor de ocho (8) días hábiles. Este plazo es improrrogable y será contado desde la presentación de la solicitud de elevación de Bases.

La competencia del Titular de la Entidad para emitir el Pronunciamiento sobre las observaciones a las Bases es indelegable.

## 1.7 INTEGRACIÓN DE LAS BASES

El Comité Especial integrará las Bases como reglas definitivas del presente proceso de selección, una vez absueltas todas las consultas y/u observaciones o si éstas no se han presentado, no pudiendo ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad. Esta restricción no afecta la competencia del Tribunal para declarar la nulidad del proceso por deficiencias en las Bases.

Las Bases Integradas, de ser el caso, deberán contener los cambios producidos como consecuencia de las



consultas y observaciones formuladas y aceptadas o acogidas por el Comité Especial, y/o de lo dispuesto en el Pronunciamiento emitido por el Titular de la Entidad.

Corresponde al Comité Especial, bajo responsabilidad, integrar las Bases y publicarlas en el SEACE, conforme lo establecen los Artículos 59° y 60° del Reglamento.

De conformidad con el Artículo 31° del Reglamento, el Comité Especial no podrá efectuar modificaciones de oficio al contenido de las Bases, bajo responsabilidad.

## 1.8 FORMA DE PRESENTACIÓN Y ALCANCES DE LAS PROPUESTAS

Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de las propuestas y factores de evaluación se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción efectuada por traductor público juramentado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. La omisión de la presentación del documento o su traducción no es subsanable.

Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica.

Si las propuestas se presentan en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos, llevarán el sello y la rúbrica del postor y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno.

Asimismo, cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un proceso de selección

## 1.9 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los participantes presentarán sus propuestas, con cargo y en sobre cerrado, en la dirección, en el día y horario señalados en las Bases, bajo responsabilidad del Comité Especial.

En el caso que la propuesta del postor no fuera admitida, el Comité Especial incluirá el motivo de esa decisión en el acta de los resultados del proceso que publicará en el SEACE, debiendo devolverse los sobres que contienen la propuesta técnica y económica, una vez consentido el otorgamiento de la Buena Pro.

En caso de la descalificación de propuestas, el Comité Especial incluirá el motivo de esa decisión en el acta de los resultados del proceso que publicará en el SEACE.

## 1.10 CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica (Sobre N° 2) deberá incluir obligatoriamente lo siguiente:

- a) La oferta económica, en nuevos soles, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales. La Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.

- b) Garantía de seriedad de oferta



## 1.11 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas se realizará en dos (02) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son los siguientes:

Propuesta Técnica	: 100 puntos
Propuesta Económica	: 100 puntos

### 1.11.1 Evaluación Técnica

Se verificará que la propuesta técnica contenga los documentos de presentación obligatoria y cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo a aquellas propuestas admitidas, el Comité Especial les aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de ochenta (80) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

### 1.11.2 Evaluación Económica

Si la propuesta económica excede el valor referencial será devuelta por el Comité Especial, teniéndose por no presentada, conforme lo establece el artículo 33° de la Ley.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará un puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

$P_i$	=	Propuesta
$P_i$	=	Puntaje de la propuesta económica $i$
$O_i$	=	Propuesta económica $i$
$O_m$	=	Propuesta económica de monto o precio más bajo
PMPE	=	Puntaje máximo de la propuesta económica

### 1.11.3 BONIFICACIÓN EN EL PUNTAJE TOTAL

A solicitud del postor, se asignará una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre la sumatoria de las propuestas técnica y económica de los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio objeto del proceso de selección o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio será el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP.

#### **IMPORTANTE:**

*Dicha bonificación adicional se aplicará siempre que los postores beneficiados hayan presentado la Declaración Jurada del Anexo N° 10 incluida en la sección específica de las presentes Bases.*

## 1.12 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El Comité Especial consolidará en un cuadro comparativo, el puntaje obtenido en las propuestas técnicas y su correspondiente orden de prelación, indicando además las propuestas descalificadas, de ser el caso.



A continuación, el Comité Especial procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de aquellos postores cuyas propuestas técnicas hubieran alcanzado el puntaje técnico mínimo requerido en las Bases.

La evaluación de las propuestas económicas, así como la determinación del puntaje total, se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases.

El Presidente del Comité Especial anunciará la propuesta ganadora indicando el orden en que han quedado calificados los postores a través del cuadro comparativo.

Al terminar el acto se levantará un acta, la cual será suscrita por todos los miembros del Comité Especial.

En el supuesto que dos (02) o más propuestas empatasen, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el Artículo 73° del Reglamento.

El otorgamiento de la Buena pro se publicará y se entenderá notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del Comité especial, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la Buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de cada factor de evaluación. Adicionalmente, se podrá notificar a los correos electrónicos de los postores de ser el caso.

### **1.13 CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO**

Cuando se hayan presentado dos (2) o más propuestas, el consentimiento de la Buena Pro se producirá a los cinco (5) días hábiles de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En el caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la Buena Pro se producirá el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento de la Buena Pro se publicará en el SEACE al día siguiente de haber quedado consentido el otorgamiento de la buena pro.

### **1.13 CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

De acuerdo con el artículo 282° del Reglamento, a partir del día hábil siguiente de haber quedado consentida la Buena Pro hasta el décimo quinto día hábil de producido tal hecho, el postor ganador de la Buena Pro debe solicitar ante el OSCE la expedición de la constancia de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.

El OSCE no expedirá constancias solicitadas fuera del plazo indicado.



## CAPÍTULO II

### SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN

#### 2.1 Recurso de apelación

A través del recurso de apelación se impugnan los actos dictados durante el desarrollo del proceso de selección, desde la convocatoria hasta aquellos emitidos antes de la celebración del contrato.

El recurso de apelación se presentará ante la Entidad que convocó el proceso de selección que se impugna, y será conocido y resuelto por el Titular de la Entidad.

Con independencia del valor referencial del proceso de selección, los actos emitidos por el Titular de la Entidad que declaren la nulidad de oficio o cancelen el proceso, podrán impugnarse ante el Tribunal Contrataciones del OSCE.

El Tribunal será competente para conocer y resolver las controversias que surjan en los procesos de selección de las contrataciones que se encuentren bajo los alcances de tratados o acuerdos internacionales donde se asuman compromisos en materia de contratación pública.

#### 2.2 Plazos de interposición del recurso de apelación

La apelación contra el otorgamiento de la Buena Pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse otorgado la Buena Pro.

La apelación contra los actos distintos a los indicados en el párrafo anterior debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



## CAPÍTULO III

### SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

#### 3.1. DE LOS CONTRATOS

Una vez que quede consentido o administrativamente firme el otorgamiento de la Buena Pro, la Entidad deberá, dentro del plazo de dos (2) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro, citar al postor ganador otorgándole el plazo establecido en las Bases, el cual no podrá ser menor de cinco (5) ni mayor de diez (10) días hábiles, dentro del cual deberá presentarse a la sede de la Entidad para suscribir el contrato con toda la documentación requerida. En el supuesto que el postor ganador no se presente dentro del plazo otorgado, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 148° del Reglamento.

El contrato será suscrito por la Entidad, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el ganador de la Buena Pro, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 139° del Reglamento.

Para suscribir el contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes:

- Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Garantía por el monto diferencial de la propuesta, de ser el caso, cuya vigencia se extiende hasta la conformidad de la recepción de la prestación (salvo casos de excepción)
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso.

#### 3.2. VIGENCIA DEL CONTRATO

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 149° del Reglamento, el contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene o, en su caso, desde la recepción de la orden de servicio. Dicha vigencia rige hasta que el funcionario competente dé la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista y se efectúe el pago.

#### 3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que debe presentar el contratista deberán ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática al solo requerimiento de la Entidad, emitida por una empresa bajo el ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o que estén consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### 3.4. DE LAS GARANTÍAS

##### 3.4.1 GARANTÍA POR EL MONTO DIFERENCIAL DE PROPUESTA

Cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del diez por ciento (10%) de éste, para la suscripción del contrato, el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica. Dicha garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

##### 3.4.2 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En caso el contrato conlleve a la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorgará una garantía adicional por este concepto, la misma que se renovará periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas, no pudiendo eximirse su presentación en ningún caso.



### 3.5. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

Las garantías se harán efectivas conforme a las estipulaciones contempladas en el artículo 164° del Reglamento.

### 3.6. DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del servicio y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los Artículos 165° y 168° del Reglamento.

De acuerdo con los artículos 48° de la Ley y 166° del Reglamento, en las Bases o el contrato podrán establecerse penalidades distintas a la mencionada en el artículo 165° del Reglamento, siempre y cuando sean objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria, hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Estas penalidades se calcularán de forma independiente a la penalidad por mora.

### 3.7. PAGOS

La Entidad deberá realizar todos los pagos a favor del contratista por concepto de los servicios objeto del contrato. Dichos pagos se efectuarán después de ejecutada la respectiva prestación; salvo que, por razones de mercado, el pago del precio sea condición para la realización del servicio.

La Entidad podrá realizar pagos periódicos al contratista por el valor de los servicios contratados en cumplimiento del objeto del contrato, siempre que estén fijados en las Bases y que el contratista los solicite presentando la documentación que justifique el pago y acredite la existencia de la prestación de los servicios. Las Bases podrán especificar otras formas de acreditación de la obligación. Los montos entregados tendrán el carácter de pagos a cuenta.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

#### Plazos para los pagos

La Entidad deberá pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista en la oportunidad establecida en las Bases o en el contrato. Para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la prestación de los servicios, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser éstos recibidos.

En caso de retraso en el pago, el contratista tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48° de la Ley, contado desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

### 3.8. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente proceso no contemplados en las Bases se regirán supletoriamente por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN



## CAPÍTULO I

### GENERALIDADES

#### 1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre: GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA – GR.CAJ  
RUC N°: 20453744168

#### 1.2 DOMICILIO LEGAL

Jr. Santa Teresa de Journet No. 351 Urb. La Alameda - Cajamarca

#### 1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto la contratación del servicio del [Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil: "Recuperación de Ecosistemas Degradados en las Cuencas del Jequetepeque y Zaña de la Región Cajamarca"](#).

#### 1.4 VALOR REFERENCIAL<sup>1</sup>

El valor referencial asciende a *S/. 50 881.600 (Cincuenta Mil Ochocientos Ochenta y Uno con 60/100 Nuevos Soles)*, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio. El valor referencial ha sido calculado al mes de [Marzo](#) de 2012.

La propuesta económica no puede exceder el monto consignado en las bases como valor referencial de conformidad con el artículo 33° de la Ley. No existe un límite mínimo como tope para efectuar dichas propuestas.

#### 1.5 EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante [Memorando N° 320-2012-GR.CAJ el 14 de marzo de 2012](#).

#### 1.6 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

- 1.0 Recursos Determinados
- 2.0 Certificación: 047
- 3.0 Meta: 0057 Acciones de Unidad Formuladora Renama

#### 1.7 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso se rige por el sistema de [suma alzada](#), de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

#### 1.8 ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El servicio a contratar está definido en los Términos de Referencia que forman parte de la presente Sección en el Capítulo III.

#### 1.9 PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de [ciento cincuenta y cuatro \(154\) días calendario](#). Dicho plazo constituye un requerimiento técnico mínimo que debe coincidir con lo establecido en el expediente de contratación.

<sup>1</sup> El monto del valor referencial indicado en esta sección de las Bases no debe diferir del monto del valor referencial consignado en la ficha del proceso en el SEACE. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el monto del valor referencial indicado en las Bases aprobadas, sin perjuicio de las acciones que el Titular de la Entidad ejecute en virtud al artículo 58° de la Ley, de ser necesario.



## 1.10 BASE LEGAL

- Ley N° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012
- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Legislativo N° 1017 – Aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF – Aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Decreto Supremo N° 021-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 140-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directivas de OSCE.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Decreto Supremo N° 007-2008-TR, Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña y del acceso al empleo decente, Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- Ley 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.



## CAPÍTULO II

### DEL PROCESO DE SELECCIÓN

#### 2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN<sup>2</sup>

- Convocatoria..... : 23.03.2012
  - Registro de Participantes..... : Del 26.03.2012 al 03.04.2012
  - Formulación de Consultas y/u Observaciones a las Bases..... : Del 26.03.2012 al 28.03.2012
  - Absolución de Consultas y/u Observaciones a las Bases..... : 30.03.2012
  - Integración de Bases..... : 02.04.2012
  - Presentación de Propuestas..... : 10.04.2012
- Se realizará de 08:00 a 16:00 Horas en Trámite Documentario del Gobierno Regional, ubicado en el Jr. Santa Teresa de Journet N° 351 Urb. La Alameda – Cajamarca*
- Calificación y Evaluación de Propuestas.... : 11.04.2012
  - Otorgamiento de la Buena Pro..... : 12.04.2012
- En acto privado (a través del SEACE)

#### 2.2 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de los participantes se realizará en la Unidad de Procesos de Selección del Gobierno Regional, sito en Jr. Santa Teresa de Journet N° 351 Urb. La Alameda – Cajamarca, 1° Piso, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 08:00 a 16:00 horas, previo pago de la suma S/5.00 (Cinco y 00/100 Nuevos Soles) por derecho de participación, en la Unidad de Caja del Gobierno Regional, de la misma dirección

En el momento de la entrega de las Bases al participante, se emitirá la constancia o cargo correspondiente en el que se indicará: número y objeto del proceso, el nombre y firma de la persona que recibe las Bases así como el día y hora de dicha recepción, de acuerdo al [formato N° 01](#)

#### 2.3 FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

Las consultas y/u observaciones se presentarán por escrito, debidamente fundamentadas, *ante la ventanilla de Trámite Documentario de la Entidad, sito en Jr. Santa Teresa de Journet N° 351 Urb. La Alameda – Cajamarca*, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 08:00 horas a 16:00 horas, debiendo estar dirigidos al Presidente del Comité Especial Permanente de la **Adjudicación Directa Selectiva N° 016-2012-GR.CAJ**, (*Según formato N° 02*), pudiendo ser remitidas adicionalmente al siguiente correo electrónico: [eicb908@hotmail.com](mailto:eicb908@hotmail.com), en formato MS. WORD, accionar que no lo exime de su obligación de presentarlas con las formalidades antes señaladas.

#### 2.4 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los postores presentarán sus propuestas en sobre cerrado, en la dirección, en el día y horario señalados en las Bases, bajo responsabilidad del Comité Especial, conforme a lo indicado en la sección general de las presentes Bases.

Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité Especial de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 016-2012-GR.CAJ**, conforme al siguiente detalle:  
**SOBRE N° 1:** Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:

<sup>2</sup> La información del cronograma indicado en las Bases no debe diferir de la información consignada en el cronograma de la ficha del proceso en el SEACE. No obstante, de existir contradicción en esta información, primará el cronograma indicado en la ficha del proceso en el SEACE.



Señores

*GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA*

JR. SANTA TERESA DE JOURNET N° 351 URB. LA ALAMEDA - CAJAMARCA

Att.: Comité Especial Permanente

**ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° N° 016-2012-GR.CAJ**

**Objeto del proceso: Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil: "Recuperación de Ecosistemas Degradados en las Cuencas del Jequetepeque y Zaña de la Región Cajamarca"**

SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA  
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

**SOBRE N° 2:** Propuesta Económica. El sobre será rotulado:

Señores

*GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA*

JR. SANTA TERESA DE JOURNET N° 351 URB. LA ALAMEDA - CAJAMARCA

Att.: Comité Especial Permanente

**ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° N°006-2012-GR.CAJ**

**Objeto del proceso: Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil: "Recuperación de Ecosistemas Degradados en las Cuencas del Jequetepeque y Zaña de la Región Cajamarca"**

SOBRE N° 02: PROPUESTA ECONÓMICA  
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

## 2.5 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

### SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA:

Se presentará en un (1) original y una (1) copia

El sobre N° 1 contendrá, además de un índice de documentos<sup>3</sup>, la siguiente documentación:

#### Documentación de presentación obligatoria:

- a) Copia simple del Certificado de inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores, Registro de Servicios.
- b) Declaración Jurada de datos del postor.  
Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados. **(Anexo N° 01)**
- c) Declaración Jurada y Currículo Vitae del personal propuesto con la *documentación que acredite el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos: b.1, b.2 y b.3 del numeral 4) de los Términos de Referencia* del Capítulo III de la presente sección **(Anexo N° 02)**.
- d) Declaración jurada simple de acuerdo al artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. **(Anexo N° 03)**

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante legal común del consorcio.

<sup>3</sup> La omisión del índice de documentos no descalifica la propuesta, ya que su presentación no tiene incidencia en el objeto de la convocatoria.



- e) Promesa de consorcio, de ser el caso, consignando los integrantes, el representante común, el domicilio común y el porcentaje de participación. **(Anexo N° 4)**

La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes. En caso de no establecerse en la promesa formal de consorcio las obligaciones, se presumirá que los integrantes del consorcio ejecutarán conjuntamente el objeto de convocatoria, por lo cual cada uno de sus integrantes deberá cumplir con los requisitos exigidos en las Bases del proceso.

Se presume que el representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.

- f) Declaración jurada de Plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 05)**

**MUY IMPORTANTE:**

*La omisión de alguno de los documentos enunciados acarreará la descalificación de la propuesta.*

**Documentación de presentación facultativa:**

- a) Certificado de inscripción o reinscripción en el Registro de la Micro y Pequeña Empresa -REMYPE, de ser el caso.
- b) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por éstas, deberá presentarse una constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.
- c) Documentos para la aplicación de todos los factores de evaluación:
- Para la acreditación de los factores “Experiencia en la actividad” (Anexo N° 06) y “Experiencia en la especialidad” (Anexo N° 07) se requerirá: Contratos con su respectiva conformidad por la prestación efectuada o mediante comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente (voucher de depósito, reporte de estado de cuenta y cancelación en el documento). Para el caso de Consorcios, el porcentaje de participación con el Testimonio de Constitución, Contrato privado, con firmas certificadas notarialmente, u otro documento oficial.
  - Para la acreditación del factor “Experiencia y calificaciones del personal propuesto para la prestación del servicio por el postor” deberá requerirse: Constancias o certificados (Anexo N° 09).
- d) Para el factor “Mejoras a las condiciones previstas en las Bases” se presentará la documentación requerida en el Capítulo IV de las Bases.
- e) Para el factor “Objeto de la convocatoria” se presentará la documentación requerida en el Capítulo IV de las Bases.

**SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONÓMICA<sup>4</sup>**

El Sobre N° 2 deberá contener la siguiente información obligatoria:

- i) Oferta económica **(Anexo N° 8)**.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.

<sup>4</sup> De acuerdo con el artículo 63° del Reglamento la propuesta económica solo se presentará en original.



- ii) Carta Fianza por la Garantía de seriedad de oferta por un monto de *S/. 1 017.63 (Mil Diecisiete con 63/100 Nuevos Soles)*, correspondiente al 2% del valor referencial y por un plazo de dos meses, cuya vigencia no podrá ser menos a dos (2) meses, computados a partir del día siguiente de la presentación de propuestas.

## 2.6 Determinación del Puntaje Total

Una vez evaluadas la propuesta técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTPi = c1 PTi + c2 PEi$$

Donde:

- PTPi = Puntaje total del postor i  
PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i  
PEi = Puntaje por evaluación económica del postor i

*Se aplicarán las siguientes ponderaciones:*

- c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = **0.70**  
c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = **0.30**

## 2.7 REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Adicionalmente, conforme al artículo 141° del Reglamento y en concordancia con el objeto de la convocatoria, podrá requerirse, entre otros, los siguientes documentos<sup>6</sup>:

- Copia de DNI del Representante Legal;
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa;
- Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado;
- Copia del RUC de la empresa;
- Código de Cuenta Interbancario (CCI), de corresponder.

Asimismo, el postor ganador de la buena pro deberá presentar una **Carta Fianza** para efectos de garantizar lo siguiente:

- Por el monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

## 2.8 PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro deberá presentar toda la documentación requerida para la suscripción del contrato en el plazo de diez (10) días hábiles. La citada documentación deberá ser presentada en Trámite Documentario del Gobierno Regional, sito en Jr. Santa Teresa de Journet N° 351 Urb. La Alameda – Cajamarca.

## 2.9 ADELANTOS

No corresponde, según los Términos de Referencia del Capítulo III de las presentes Bases de la Adjudicación Directa Selectivas N° 016-2012

<sup>5</sup> El postor que resulte ganador de la buena pro y el que quedó en segundo lugar, están obligados a mantener su vigencia hasta la suscripción del contrato.

<sup>6</sup> Cada Entidad deberá definir si solo requerirá de la presentación de estos documentos o adicionar algún otro.



## 2.10 PLAZO PARA EL PAGO

La Entidad se compromete a efectuar el pago al contratista en un plazo máximo de **diez 10** días calendario de otorgada la conformidad de recepción de la prestación.

## 2.11 FORMA DE PAGO

De acuerdo con el artículo 176° del Reglamento, para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada.
- Factura.

Y será cancelado en las siguientes armadas según el numeral 9.3 de los Términos de Referencia:

A la presentación del Plan de Trabajo:	30 %
Al Registro del Estudio de Pre Inversión en el Banco de Proyectos (presentación de una copia física y magnética)	35 %
Una vez aprobado y viabilizado el perfil por la OPI	35 %

## 2.12 REAJUSTE DE LOS PAGOS

No corresponde



## CAPÍTULO III

### TÉRMINOS DE REFERENCIA:



**Contratación de Servicios de Consultoría para Elaborar el Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil: “Recuperación de ecosistemas degradados en las Cuencas del Jequetepeque y Zaña de la Región Cajamarca”.**

#### 1. ANTECEDENTES.

La Sociedad Internacional para la Restauración Ecológica (SER) por sus siglas en inglés, generó en 2004 los principios, lineamientos y marco conceptual para el abordaje de los procesos y técnicas adecuadas para restauración ecológica. En ese marco se definieron tres conceptos concertados según el objetivo y propósito de restauración de áreas degradadas.

La primera definición es la restauración ecológica que es el proceso de asistir el restablecimiento de un ecosistema que ha sido degradado, dañado o destruido (SER, 2004), mediante estudios sobre estructura, composición y funcionamiento del ecosistema degradado y de un ecosistema de referencia que brinde información del estado que se quiere alcanzar o del estado previo al disturbio, que servirá de modelo para planear un proyecto.

La Restauración Ecológica tiene otras dimensiones además de la ecológica, como la social, política, económica y ética. La dimensión social busca integrar las poblaciones humanas a los proyectos de restauración y contribuir a mejorar sus condiciones. La dimensión económica y política se refiere a los costos que implica restaurar grandes áreas y a la necesidad de una voluntad política que haga de la restauración una práctica ligada a la conservación de ecosistemas. En cuanto a la dimensión ética, se debe buscar un consenso de la percepción de la naturaleza, en donde conductas negativas hacia el entorno natural se transformen en actitudes que vayan en pro de la conservación, mediante herramientas como la restauración.

La gestión de la biodiversidad tiene como fin último la conservación de la misma, lo cual se logra a través del uso sostenible, la preservación, el mantenimiento, la restauración, recuperación, el mejoramiento del entorno natural, así como de la distribución equitativa de los beneficios generados de su uso.

Los ecosistemas presentes en la región Cajamarca sufren de fuertes amenazas por el cambio de uso a sistemas agropecuarios y la explotación no planificada de los recursos biológicos, entre otras presiones. Hace falta calcular la magnitud real de estos impactos, aunque se sabe que de las 27 zonas de vida (ecosistemas



naturales) de Cajamarca, alrededor del 40% del territorio ha sido convertido a otros usos (agricultura, ganadería, plantaciones, minería, etc.).



En la Región Cajamarca parte de la superficie considerable del territorio de la región está deforestada, erosionada, o sufre de serias alteraciones por el avance de actividades productivas. Las principales cabeceras de cuencas de los ríos y zonas de recarga hídrica de la región se encuentran amenazados, limitando así la capacidad de proveer a la población de servicios ambientales de vital importancia. Se producen eventos de extinción local de especies, sobre todo aquellas usadas en el comercio, y erosión genética, pérdida de la diversidad dentro de las especies, muchas de las cuales son endémicas. Una gran parte de los bosques nativos de Cajamarca han sido convertidos en tierras agrícolas.

El Gobierno Regional de Cajamarca, dentro de su plan de desarrollo regional concertado al 2021, dentro del Eje Ambiental, se establece como Objetivo estratégico "La conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y biodiversidad", Tema de intervención el "Manejo sostenible de recursos naturales", el cual indica en su Objetivo específico No 01: Gestión sostenible del agua, suelos, biodiversidad y ecosistemas vulnerables; Estrategia No 02: Promover la conservación y uso sostenible de la biodiversidad; Programa No 01: Uso sostenible de los recursos naturales; y en la acción 1.4. Implementación del sistema departamental de áreas de conservación (Establecimiento y gestión de ANP, recuperación y protección de cabeceras de cuenca y lagunas).

Asimismo en la Políticas Públicas y Estrategias del Gobierno Regional de Cajamarca 2011-2014, en el Eje de la gestión de recursos naturales y el ambiente regional, en la Política C.12: Gestión responsable del ambiente y manejo sostenido de los recursos naturales con énfasis en el servicio ambiental hídrico, Estrategia C 12 79: Priorizar inversiones para la reforestación, manejo de los procesos de regeneración natural y recuperación de suelos degradados y Política C.13: Reducción de la vulnerabilidad territorial frente a los efectos negativos del cambio climático y peligros, Estrategia C 13 89: Priorizar inversiones en la recuperación de especies nativas y conservación del germoplasma regional.

Dentro de la Estrategia Regional de la Biodiversidad Cajamarca en uno de sus cuatro objetivos estratégicos: Conocer, conservar y recuperar la biodiversidad, responde a la necesidad de la región de recuperar sus ecosistemas degradados y de conservar in situ y ex situ sus especies nativas y los ecosistemas en un sistema regional de áreas protegidas. Considera además la recuperación y restauración de bosques y la protección de cabeceras de cuencas. Todo esto se sustenta en el conocimiento científico y tradicional de la biodiversidad.



## 1.1. FUNDAMENTACIÓN

### 1.1.1. UBICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LAS CUENCAS A INTERVENIR.-

El enfoque de cuenca hidrográfica para la planificación del desarrollo sustentado, reconoce al territorio de una cuenca como el mejor escenario organizador de la acción social y de las políticas públicas expresadas en las intervenciones del estado. La cuenca es el único espacio donde lo intersectorial y multidimensional pueden desarrollarse objetivamente donde las capacidades de las personas y de sus organizaciones se expresan en el desempeño en las dinámicas de la economía territorial, ya que estas no nacen de ninguna convención política administrativa tales como departamentos, provincias y distritos. A continuación hacemos mención de las principales características de las cuencas donde se va a intervenir.

#### 1.1.1.1. CUENCA DEL JEQUETEPEQUE

##### UBICACIÓN Y EXTENSIÓN

La Cuenca del río Jequetepeque está ubicada en la vertiente Occidental de los Andes, extendiéndose desde los 0,00 a 4 188 m.s.n.m. en el norte del Perú. Políticamente se ubica en la región Norte del Perú, en el Departamento de Cajamarca (Provincias de Cajamarca, Contumazá, San Pablo y San Miguel) y La Libertad (Provincias de Pacasmayo y Chepén). Limita por el Norte con las Cuencas de los ríos Zaña y Chancay - Lambayeque; por el Sur con la Cuenca del río Chicama y la quebrada Cupisnique; por el Este con las Cuencas de los ríos Cajamarca y Llaucano y por el Oeste con la parte baja de la cuenca Jequetepeque.

El área total de la cuenca es de 4 377,18 km<sup>2</sup>. El río Jequetepeque tiene una longitud de 161,50 km y la dirección de su recorrido es de este a oeste correspondiente a la vertiente occidental de la Cordillera de los Andes cuyas aguas desembocan en el Océano Pacífico. Los niveles altitudinales varían entre los 0 y 4 188 msnm, con rangos de precipitación anual de 0 a 1 100 mm. El río Jequetepeque en su recorrido recibe el aporte de más de 30 ríos secundarios y de varias quebradas menores, generando caudales entre 230,23 m<sup>3</sup>/seg (época de lluvia) y 0,168 m<sup>3</sup>/seg (época de estiaje) (PEJEZA, 2004). Para el aprovechamiento del recurso hídrico se construyó la represa de Gallito Ciego en la década de los 80, con capacidad para almacenar 573\*106 m<sup>3</sup> de agua (FAO, 2003). La utilización de esta represa permite el desarrollo de una intensa actividad agrícola y ganadera en la parte baja del valle.

## ECOLOGIA Y ZONAS DE VIDA

La vegetación natural en la cuenca es escasa, a consecuencia de la sobre utilización por el uso doméstico, agrícola y/o ganadero; sin embargo podemos encontrar algunos lugares donde se observan bosques con relativa modificación.

En la siguiente tabla se definen las áreas y porcentaje de los diferentes grupos de cobertura de suelos, que permite obtener una visión de las características del paisaje florístico; así tenemos:

COBERTURA VEGETAL	AREA (Has)	%
Cultivos Agropecuarios	75,327.50	12.67
Pajonales	75,515.44	12.71
Matorrales	207,938.73	35.00
Bosque Húmedo	4,367.87	0.74
Bosque Seco	42,075.19	7.08
Planicies y estivaciones sin vegetación	19,984.36	3.36
Planicies costeras sin vegetación	10,980.76	1.76
Reforestación	1,229.11	0.21
Lagos y Lagunares	115.57	0.02
Sin Información	157,135.47	26.45
<b>TOTAL</b>	<b>594,135.47</b>	<b>100.00</b>

En la zona de vida monte espinoso Premontano tropical algunos rodales de Pate o Pati (*Bombax sp*) asociado con Hualtaco (*Loxopterygium huasango*), Huarango (*Acacias sp*), Faique (*Acacia macracanta*), Palo Santo (*Bursera graveolens*), Molle (*Schinus molle*), Chirimoya (*Anona sp*), Taya o Tara (*Caesalpinia spinosa*), Cabulla o Penca Blanca (*Fourcroya andina*), Sonca (*Cereus sp*), Tuna (*Opuntia ficus indica*), Carrizo (*Arundo donax*), Cactus de lana y Cactus segmentado (*Opuntia sp*), presentándose además una vegetación tipo graminal denominada piso que es estacionario (época de lluvias).

En la zona que corresponde a bosques húmedo premontano bajo tropical, se observan bosques y manchales constituidos principalmente por Aliso (*Alnus jorulensis*), Palo Blanco (*Celtis iguanea*) y Pauco (*Escalonia pendula*), en asociación encontramos algunos arbustos del género *Baccharis spp*, zarza (*Rubus roseus*), sacuara (*Cordelia rudiusscula*); observándose también en menor proporción o en forma aislada el quinal (*Polylepis racemosa*), Quisuar (*Buddleia incana*) y el Sauco (*Sambucus peruviana*).



La forestación y reforestación en la cuenca del Jequetepeque se vienen realizando desde la década de los años 1,970 a la actualidad. Se inició básicamente con la especie *Eucaliptus globulus labill*, luego se introducen coníferas (*Pinus sp*) y muy poco con la especies nativas; estas acciones se ubican en los pisos altitudinales de 2,300 a 3,600 m.s.n.m.; en su mayoría fueron ejecutadas por el Ministerio de Agricultura y Proyectos forestales, como entes promotores de reforestación y también con la participación de algunos organismos no gubernamentales y la empresa privada, se tienen conocimiento de la existencia de reforestación en la microcuenca del río Huacraruco, en la microcuenca del río Rejo (Cooperativa Atahualpa en Porcon) y en la Quebrada el Tinte en el sector la Apalina

En la parte baja de la cuenca, en áreas circundantes al valle de los ríos Jequetepeque y Chaman, se tiene una vegetación natural, que debido a su aridez, se reduce a unos pocos árboles, arbustos, y cactus muy resistentes a la sequía, que se mantienen con la humedad del aire, el agua subterránea y precipitaciones esporádicas. En los desiertos arenosos o pedregosos que a suficientes profundidades tengan agua subterránea o por lo menos humedad para las raíces de algunos árboles y arbustos, se pueden encontrar Algarrobos (*Prosopis Jugliflora*), Zapote (*Caparis angulata*), vichayo (*Caparis ovalifolia*), Faique o espino (*Acacia tortuosa*), Chope (*Criptocarpus pyriformes*) y en la sombra de los arboles encontramos el Cuncuno (*Vallesia dichotroma*), a orillas del río y en las praderas crecen el Sauce (*Salix sp*) y en las zonas extremadamente secas y onduladas y sin la más mínima posibilidad de humedad se mantienen en forma esporádica los Cactus (*Cercus sp*).

En la parte alta de la cuenca, la cobertura natural tanto arbórea y arbustiva ha sufrido una deforestación incontrolada, observándose en la actualidad casi sin cobertura vegetal y con grandes problemas de erosión en las laderas de la cuenca; estas acciones se realizaron con grandes problemas de erosión en las laderas de la cuenca; estas acciones se realizaron con fines de destinar áreas para las actividades agropecuarias y satisfacer las necesidades de ladera de uso doméstico (leña), construcciones, postes para potreros, durmientes y puntales para ferrocarril y minas, etc.; sin embargo se pueden aun observar algunos relictos en las márgenes de los ríos y la quebradas, alrededor de las chacras o parcelas bajo formas de cercas vivas y en zonas inaccesibles, formando pequeños bosquetes (matorrales) y en forma dispersa.

En la cuenca se tienen identificado ocho (08) zonas de vida, según Holdridge. Cada una de estas zonas tiene diferentes características de precipitación, temperatura y vegetación predominante. El Estudio de Zonificación Ecológica Económica de la región Cajamarca (ANEXO I), nos permite identificar las siguientes zonas de vida.



- a) Bosque humedo Montano Bajo Tropical
- b) Bosque humedo Montano Tropical
- c) Bosque muy humedo Montano Tropical
- d) Bosque seco Montano Bajo Tropical
- e) Bosque seco Premontano Tropical
- f) Estepa espino Montano Bajo Tropical
- g) Matorral desertico Premontano Tropical
- h) Matorral desertico Tropical
- i) Monte espinoso Premontano Tropical

## 1.1.1.2. CUENCA DE ZAÑA

### DESCRIPCIÓN DE LA CUENCA

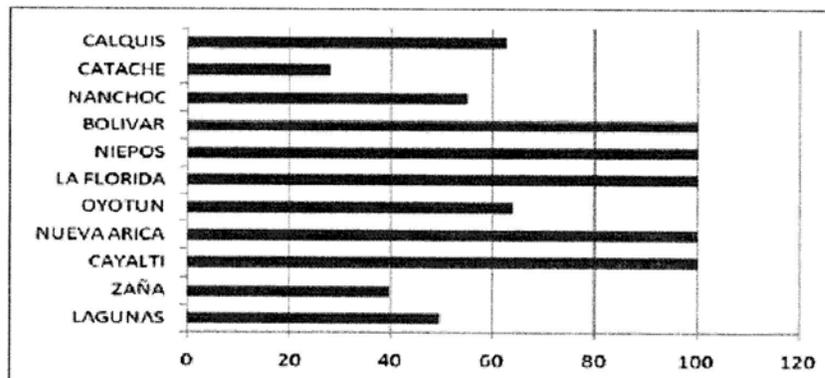
La cuenca del río Zaña se encuentra en la parte septentrional del país, entre los 6°46' y 07°06' de latitud sur y los 78°54' y 79°44' de longitud oeste abarcando una extensión de 2,158 km<sup>2</sup>, Políticamente forma parte de la provincia de Chiclayo en Lambayeque, y las provincias de Santa Cruz, San Miguel y San Pablo en Cajamarca.

Está drenada por el río Zaña y sus afluentes. El río forma un valle alargado, estrecho. Nace aproximadamente a 4000 metros de altitud, en la zona denominada Pedregal Cushuro que pertenece al distrito de Calquis de la provincia de San Miguel de Cajamarca. El cauce del río está conformado por depósitos de material aluvial más grueso en su parte superior, por grava, arcilla y limo en sus sectores medio e inferior, materiales originados por la acción permanente del flujo de agua y de la fuerza de gravedad.

Aguas abajo, pueden observarse numerosas quebradas secas cuya existencia se explica por precipitaciones de alrededor de 34 mm/año que se presentan en los meses de diciembre a abril. No obstante desde los 2,000 m.s.n.m., las precipitaciones alcanzan 500 mm/año y pueden llegar a 1,000 mm/año en las nacientes. No existe todavía data que permita calcular el balance hídrico con base en la oferta y demanda en todo el ámbito de la cuenca hidrográfica.



DISTRITOS UBICADOS EN LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO ZAÑA					
DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	ÁREA TOTAL DISTRITAL (Km <sup>2</sup> )	ÁREA DISTRITAL EN LA CUENCA (Km <sup>2</sup> )	Porcentaje (%)
CAJAMARCA	SAN MIGUEL	BOLIVAR	84.17	84.17	100
		CALQUIS	337.27	211.72	62.77
		LA FLORIDA	58.66	58.66	100
		NANCHOC	357.69	196.8	55.02
		NIEPOS	153.45	153.45	100
LAMBAYEQUE	SANTA CRUZ	CATACHE	567.11	157.91	27.84
	CHICLAYO	LAGUNAS	430.82	213.67	49.59
		ZAÑA	313.67	124.48	39.68
		CAYALTI	163.37	163.37	100
		NUEVA ARICA	211.53	211.53	100
		OYOTUN	484.86	310.94	64.13



## ECOLOGIA Y ZONAS DE VIDA

Toda la zona es excepcionalmente rica en biodiversidad. No obstante y de manera particular en la cuenca alta, procesos acelerados de deforestación han generado severos impactos en la diversidad florística y faunística así como en la oferta hídrica. Juárez, Ayasta, Aguirre y Rodríguez reconocen que en San Miguel de Pallaques existen bosques montanos nublados interesantes, tales como los bosques de Tongod-Quellacorco y Taulis, muy intervenidos actualmente y el bosque relicto de La Oscurana en el distrito de Bolívar.

No obstante que alrededor de este bosque existen áreas con impacto ambiental y una colonización desordenada, este encuentra casi íntegro. La conservación legal de este frágil ecosistema es urgente y prioritaria. La actividad antrópica, con fines agropecuarios, ha sido y es la principal causante de la pérdida de biodiversidad y de la fragmentación de los bosques.



El aspecto más sobresaliente de la conformación del área de esta cuenca está relacionado con las variaciones geomorfológicas y edáficas, las cuales son contrastantes y han dado origen a una marcada diversidad de hábitats observables desde los 2000 a 2800 m, sumado a esto la historia geológica (fragmentación de hábitat, contacto secundario) lo cual determina la diversidad vegetal”.

En la parte media de la cuenca, en Cayalti, destacan cuatro tipos de vegetación:

- La vegetación del monte ribereño que crece en los márgenes del Río Zaña, donde predominan el carrizo, el sauce, la caña brava y el chilco. Se observan también el eucalipto, el ficus, el faique, el espino acompañados por hierbas (uña de gato, yerba santa, y gramalote).
- La vegetación de las zonas o lugares salinos que no son aptos para la agricultura. Prospera en ellos el desarrollo de una vegetación arbustiva o de matorrales; apenas se desarrollan algunas especies como la grama salada (*distichilis espicata*) y hierbas resistentes a la sal que por lo general forman una especie de tapiz.
- La vegetación de las zonas pantanosas en los charcos, a orillas del río Zaña, en los desagüadores, drenes y pantanos caracterizada por juncos, ineas, totoras, etc.
- La vegetación de las zonas desérticas o de los médanos caracterizada por la presencia de conchunos, bichallos, zapotales, chopes y los cactus columnares.

Asimismo esta vegetación está formada por bosquecillos de algarrobo. También se observan jaboncillos. Esta especie produce un fruto de color negro llamado choloque (*Lufa operculatta*) utilizado en el pasado como detergente y hoy en la artesanía y como juguete para los niños.

Aguas abajo, se puede observar una vegetación lomal constituyendo una continuidad de las lomas del sur, cerca al litoral del Pacífico. Son formaciones vegetales “relictas”.

En la cuenca se identifican doce zonas de vida, según Holdridge. Cada una de estas zonas tiene diferentes características de precipitación, temperatura y vegetación predominante. El Mapa Ecológico del Perú elaborado por ONERN, hoy INRENA, permite identificar las siguientes zonas de vida.



# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

RUC No. 20453744168  
ADS N° 016-2012-GR.CAJ-PRIMERA CONVOCATORIA



ZONAS DE VIDA	SIMBOLO	AREA (Has)
Desierto desecado- Premontano Tropical	dd-PT	52,976.975
Desierto superárido- Premontano Tropical	ds-PT	22,435.214
Desierto perárido - Premontano Tropical	dp-PT	29,873.335
Matorral desértico- Tropical	md-T)	51,306.280
Estepa espinosa Montano Bajo tropical	ee-MBT	4,282.543
Matorral desértico- Premontano Tropical	md-PT	14,609.485
Monte espinoso- Premontano Tropical	me-PT	9,413.448
Bosque seco- Premontano Tropical	Transicional a bs-T	4,540.939
Bosque seco- Montano Bajo Tropical	bs- MBT	6,888.294
Bosque húmedo- Montano Tropical	bh-MT	17,264.969
Bosque húmedo- Montano Bajo Tropical	bh- MBT	13,468.622
Bosque muy húmedo- Montano Tropical	bmh-MT	2,349.288

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS ZONAS DE VIDA DE LA CUENCA DEL RÍO ZAÑA									
DESCRIPCIÓN	SÍMBOLO	Precipitación mínima	Precipitación máxima	Amplitud térmica en °C	rangos Altitudinales (m.s.n.m.)	Especies florísticas predominantes	Hectáreas (has.)		
Desierto desecado Premontano Tropical	dd-PT	15	30	18 a 24	0 a 1800	Escasa presencia de vegetación natural, distribuida en pequeñas áreas.	52 976.975		
Desierto superárido Premontano Tropical	ds-PT	30	62	18 a 24	0 a 1000	Gramíneas; arbustos xerofíticos y árboles.	22 435.214		
Desierto perárido Premontano Tropical	dp-PT	62	125	18 a 24	0 a 900	Predominancia de Prosopis (algarrobos) y Capparis (sapotes y bichayos).	29 873.335		
Montaña desértica Tropical	md-T	250	400	24 a 32	0 a 200	Predominancia de gramíneas, cactáceas, arbustos y árboles (Prosopis).	51 306.28		
Estepa espinosa Montano Bajo Tropical	ee-MBT	250	500	12 a 18	2000 a 3100		4 282.543		
Montaña desértica Premontano Tropical	md-PT	125	250	18 a 24	0 a 1900	Bosques de Capparis angulata (Sapote), Prosopis sp. (algarrobo), Capparis ovalifolia (bichayo) y material graminal estacional.	14 609.485		
Monte espinoso Premontano Tropical	mte-PT	250	500	18 a 24	500 a 2300	Predominan géneros Prosopis (algarrobo), bursera (palo santo), Acacia (taique), Caesalpinia (charán) y Loxopterygium (huaitaco).	9 413.448		
Bosque seco Premontano Tropical (transicional a bs-T)	bs-PT	500	1000	18 a 24	1000 a 2200		4 540.939		
Bosque seco Montano Bajo Tropical	bs-MBT	500	1000	12 a 17	2000 a 3200				
890 a 1800		6 888.294							
Bosque húmedo Montano Tropical	bh-MT	500	1000	6 a 12	2800 a 3800	Bosques de roble, cedro, laurel, chachacoma, guayacán, taya y ceibo.	17 264.969		
Bosque muy húmedo Montano Tropical	bmh-MT	1000	2000	6 a 12	2800 a 3800	85 familias ubicadas en seis categorías: hierbas (34%), arbustos (16%), árboles (11%), trepadoras/lianas (11%), hierbas/arbustos (8%) y hierbas/epifitas (6%). <sup>34</sup>	2 349.288		
Bosque húmedo Montano Bajo Tropical	bh-MBT	1000	2000	12 a 18	1800 a 3000	Predominan el Juglans (nogal), el alnus (aliso), el ficus (higuerones), los árboles Myrsinthes (lanches), variedades de Cassia (mutuy), Erythrina (pajuro de montaña), Escallonia (chachacoma) y Schinus (molle).	13 468.622		

Fuente: INRENA. Se ha considerado el límite de cuenca definido por la Autoridad Autónoma de la Cuenca Chancay Lambayeque Zaña.





## 1.1.2. ZONAS DE VIDA EN LAS CUENCAS DE INTERVENCIÓN.

En las cuencas de intervención se han identificado las siguientes zonas de vida así como su distribución dentro del área de influencia para el presente estudio de pre inversión:

ZONAS DE VIDA EN LA CUENCA DEL RIO JEQUETEPEQUE				
No	NOMBRE	SIMBOLO	AREA (has)	% DE CUENCA
1	Desierto Superárido Subtropical	dsa-ST	357.52	0.09
2	Matorral Desértico Montano Bajo Tropical	md-MBT	5055.62	1.28
3	Bosque húmedo Montano Tropical	bh-MT	299.22	0.08
4	Bosque seco Montano Bajo Tropical	bs-MBT	63185.45	16.06
5	Bosque seco Premontano Tropical	bs-PT	49788.61	12.65
6	Desierto superárido Premontano Tropical	dsa-PT	15742.26	4.00
7	Estepa Montano Tropical	e-MT	8208.49	2.09
8	Estepa espinosa Montano Bajo Tropical	ee-MBT	13736.64	3.49
9	Matorral desértico Premontano Tropical	md-PT	12960.51	3.29
10	Matorral Desértico Tropical	md-T	22935.85	5.83
11	Monte Espinoso Premontano Tropical	me-PT	40190.76	10.21
12	Páramo muy húmedo Subalpino Tropical	pmh-SAT	4842.30	1.23
13	Bosque muy húmedo Montano Tropical	bmh-MT	77633.69	19.73
14	Tundra pluvial Alpino Tropical	tp-AT	109.49	0.03
15	Bosque húmedo Montano Bajo Tropical	bh-MBT	52395.06	13.31
16	Páramo pluvial Subalpino Tropical	pp-SAT	6547.21	1.66
TOTAL			373988.67	95.03

ZONAS DE VIDA EN LA CUENCA DEL RIO ZAÑA				
No	NOMBRE	SIMBOLO	AREA (has)	% DE CUENCA
1	Bosque seco Montano Bajo Tropical	bs-MBT	7870.31	4.51
2	Bosque seco Premontano Tropical	bs-PT	4812.93	2.76
3	Estepa espinosa Montano Bajo Tropical	ee-MBT	52.84	0.03
4	Matorral desértico Premontano Tropical	md-PT	8534.92	4.89
5	Matorral desértico Tropical	md-T	12335.02	7.07
6	Monte espinoso Premontano Tropical	me-PT	10742.11	6.15
7	Bosque muy húmedo Montano Tropical	bmh-MT	15548.22	8.91
8	Bosque húmedo Montano Bajo Tropical	bh-MBT	14012.85	8.03
9	Bosque seco Montano Bajo Tropical	bs-MBT	6573.55	3.77
10	Bosque seco Premontano Tropical	bs-PT	5770.18	3.31
TOTAL			86252.94	49.42

Fuente: Zonificación Ecológica Económica de la Región Cajamarca

## 1.1.3. ECORREGIONES A INTERVENIR

Una eco región es un área geográfica que se caracteriza por contar con similares condiciones climáticas, de suelo, hidrológicas, florísticas y faunísticas, en estrecha interdependencia, perfectamente delimitables y distinguible de otra, además de gran utilidad práctica. El reconocimiento de eco regiones en el Perú tiene importancia desde el punto de vista científico y también práctico. La importancia se traduce en:

- La planificación para la conservación de áreas naturales de especial importancia.
- La planificación del eco desarrollo por regiones, con conocimientos de los factores ecológicos favorables y limitantes.
- El conocimiento de las especies nativas de importancia económica y su promoción.
- Toma de decisiones para prevenir la destrucción de paisajes.
- Prevenir el exterminio de las especies de flora y fauna endémicas o raras.

En la región se han identificado 7 eco regiones para Cajamarca, a continuación se describen los ecosistemas existentes así como aquellos sitios de interés para la conservación en la región, así como se detallan aquellas especies amenazadas y endémicas que requieren de medidas de conservación y/o recuperación.

### 1.1.3.1. PARAMO

<b>Tipo mayor de habitad</b>	Pajonal y matorral
<b>Altitud</b>	2 800 – 3 700 msnm
<b>Clima</b>	Húmedo y frío Temperatura media: 5-10 °C Precipitación: 1 000 – 2 000 mm

Al norte de la Depresión de Huancabamba (6° latitud Sur) se distribuye parte del territorio biogeográfico alto andino denominado páramo. Aparece de forma dispersa, generalmente rodeado de bosques montanos, a manera de islas en las cimas de las montañas sobre los 3 000 msnm. de elevación. El clima es húmedo y frío, las temperaturas son variables durante el día, pero constantes a lo largo del año, con bajas temperaturas y heladas frecuentes durante las noches. Las continuas precipitaciones, la nubosidad y las temperaturas bajas hacen que los páramos sean más húmedos que las punas, que se ubican más al sur.

#### **Formaciones vegetales:**



El Páramo está caracterizado por la presencia de pajonales, arbustos y bosques de altura, de manera que se lo puede calificar como formaciones alternantes de pajonales y matorrales (Brack, et al., 2002). El páramo arbustivo cubre el ecotono entre la transición del bosque altoandino y en muchos casos se encuentra dominado por arbustos erectos y esclerófilos. El páramo de pajonal aparece de manera gradual conforme aumenta la altitud, con dominancia de gramíneas, junto con las rosetas gigantes y asociaciones de arbustos xerofíticos y parches de bosques monotípicos.

### Fauna silvestre importante:

Las especies faunísticas en el páramo se han adaptado a las condiciones climáticas casi extremas, lográndose encontrar especies endémicas y únicas en su género como *Caenolestis caniventer* "musaraña marsupial" o *Cryotis peruviansis*, mamífero cuya dieta principal se basa en insectos. También se encuentran otros mamíferos de menor tamaño como los ratones silvestres *Thomasomys taczanowskii* y *Thomasomys pyrrhonotu*, todos ellos endémicos del páramo. En cuanto a aves y anfibios encontramos especies cuyo rango de desplazamiento se ha confinado a los climas húmedos de este espacio, es así que *Coeligena lutetiae* y *Metallura odomae* son aves registradas sólo en estos espacios naturales. *Phrynopus parkeri* y *Eleutherodactylus galdi*, son anfibios cuya permanencia se garantiza mientras se conserven estos ecosistemas, ya que su estatus de endemismo los vuelve más vulnerables.

### 1.1.3.2. JALCA

<b>Tipo mayor de habitat</b>	Pajonales (pajonal de jalca)
<b>Altitud</b>	3 000 – 4 000 msnm
<b>Clima</b>	Húmedo y frío Temperatura media: 7-13 °C Precipitación: 1 000 – 1 500 mm

La jalca (nombre quechua: *sallqa*, "silvestre, salvaje, tierra desierta") se encuentra entre los 8°30' y 6°00' latitud Sur, entre la Depresión de Huancabamba (departamento de Cajamarca) y el inicio de la Cordillera Negra (departamentos de Ancash y la Libertad), al oeste del curso del río Marañón. Se presenta como un territorio continuo desde la jalca de La Libertad hasta los 6° 30' latitud Sur, incluyendo las máximas elevaciones de las provincias Cajabamba, San Marcos, Cajamarca, Celendín, San Pablo y San Miguel. Entre los 6° 30' y los 6°00' latitud Sur, los territorios de jalca están fragmentados, quedando espacios a manera de "islas" en las provincias de Chota y Cutervo (Sánchez, I. com. pers.).



## Formaciones vegetales:

La fisonomía de la vegetación es la de una pradera de alta cobertura de 20 - 120 cm. de alto denominada pajonal de jalca y constituida por una alta diversidad vegetal de al menos 181 géneros y 281 especies.

Existen especies de plantas endémicas únicas como por ejemplo *Laccopetalumx giganteum*, *Ascidogyne sanchezvegae*, y *Calceolaria caespitosa* (Sánchez y Dillon, 2005). Además son características:

- Gramíneas en forma de manojo: *Calamagrostis tarmensis*, *Festuca huamachucensis*, *Cortaderia sericantha*.
- Plantas en roseta o con tallos muy cortos y hojas aplicadas al suelo: *Paranephelius uniflorus*, *Puya fastuosa*, *Werneria nubigena*.
- Plantas de estructura almohadillada: *Plantago tubulosa*, *Calceolaria percaespitosa*.
- Arbustos xeromórficos: *Diplostephium sagastegui*, *Gynoxys sp.*

## Fauna silvestre importante:

Los espacios cubiertos por pajonal y afloramientos rocosos brindan el hábitat ideal para mamíferos muy conocidos y endémicos del ecosistema como *Lagidium peruanum* "vizcacha" y *Calomys sorellus* "ratón de jalca" que ocupan los espacios rocosos, cubiertos en ocasiones por vegetación abundante. Aves endémicas como *Metallura phoebe* o *Upucerthia serrana*, han logrado establecerse en el frío intenso, ya que encuentran su alimento en la limitada variabilidad de especies vegetales. Los anfibios son poco abundantes, encontrándose individuos debajo de las piedras y cerca de fuentes de agua, se puede mencionar a especies endémicas como *Gastrotheca peruana*, *Phrynopus simonsii* y *Atelopus peruensis*, rana que se cree extinta en muchos lugares de Cajamarca. En cuanto a las especies de reptiles son menos numerosos que los anfibios, la especie más común y endémica para este espacio es *Proctoporus ventrimaculatus*.

### 1.1.3.3. BOSQUES ANDINOS ESTACIONALES

<b>Tipo mayor de hábitad</b>	Bosques húmedos latifoliados tropicales y subtropicales
<b>Altitud</b>	900 – 3 000 msnm
<b>Clima</b>	Precipitación: 1 000 – 1 500 mm

Las montañas ubicadas al oeste del río Marañón y al sur de la Depresión de Huancabamba, son formaciones vegetales importantes por presentar una alta diversidad y endemismos. Estos bosques, presentan una mayor estacionalidad que aquellos presentes al norte de la Depresión de Huancabamba, existiendo seis meses de estación seca y seis meses de estación húmeda. Los bosques montañosos, otrora extensos, actualmente, debido a la acción antrópica y los



cambios climáticos, son sólo relictos de bosque (Dillon, 1993; Young & León, 1995). Su destrucción ha progresado rápidamente durante los últimos 50 años, debido a la expansión demográfica y de áreas de cultivos.

### Formaciones vegetales:

Están conformados por árboles y arbustos perennifolios y un alto porcentaje de herbáceas perennes, lo que le da mayor cobertura vegetal permanente al suelo. Se debe resaltar que esta ecorregión, es un importante refugio de diversidad de *Cinchona officinalis* "casarilla", *Podocarpus oleifolius* y *Podocarpus macrostachys*, "saucecillos". Destaca *Ceroxylon parvifrons*, la única especie de palmera presente en esta ecorregión, la cual es el icono del Parque Nacional de Cutervo.

### Fauna silvestre importante:

Estos bosques también poseen mucha variabilidad de fauna, en ellos encontramos especies importantes por su endemismo como *Stumira erythromos* "murciélago" y variedad de aves endémicas como *Phacellodomus dorsalis* y *Taphrolesbis griseiventri* "cometa ventigris", el cual también se encuentra amenazado. Los anfibios son abundantes en géneros y especies, encontramos algunos endémicos como *Centronele hesperieum*, *Cochranella euhystrix*, *Telmatobius latirostris* y *Pristimantis amydrotus*, siendo este último género el más abundante en este tipo de espacios naturales. En estos bosques también habitan serpientes y lagartijas como *Leptotyphlops teaguei* y *Stenocercus huancabambae* las cuales también son endémicas.

#### 1.1.3.4. BOSQUES MONTANOS DE NEBLINA

<b>Tipo mayor de habitad</b>	Bosques húmedos latifoliados tropicales y subtropicales
<b>Altitud</b>	500 – 3 500 msnm
<b>Clima</b>	Nubosidad y neblina casi constante Temperaturas: tórridas en partes bajas y frías en partes altas Precipitación: 1 000 – 1 500 mm

Las provincias de Jaén y San Ignacio, a través de la Cordillera del Cóndor, los valles y depresiones del río Marañón y los ríos Chinchipe y Tabaconas, han recibido la distribución de muchas especies propias de la Amazonía formando bosques montanos complejos llamados bosques nublados, en los que se desarrolla una exuberante vegetación de árboles, arbustos, lianas, parásitas,

epifitas y orquídeas y donde se encuentra una fauna muy diversa, con gran cantidad de endemismos.

Estos bosques montanos presentes al norte de los 6° latitud Sur (Depresión de Huancabamba), contemplan una precipitación anual elevada, siendo prácticamente inexistente el periodo estacional seco, por ello son bosques con alta humedad, mayor que los bosques montanos presentes al sur de los 6° latitud Sur.

### Formaciones vegetales:

La familia Lauraceae es predominantemente la más amplia en especies leñosas, seguida por las familias Rubiaceae y Melastomataceae. En elevaciones superiores, las familias Asteraceae y Ericaceae pasan a ser las familias de vegetación leñosa más rica en especies. En estos bosques destacan las Podocarpaceas, familia de coníferas nativas del Perú. En ellos se ubican cinco especies distribuidas en tres géneros: *Podocarpus oleifolius* "saucecillo", *Podocarpus macrostachys* "saucecillo", *Podocarpus sprucei*, *Prumnopitys harmsiana* "romerillo hembra" y *Nageia rospigliosii* "romerillo macho", las cuales representan el 50% del total de especies de coníferas reportadas para el Perú. A los bosques de Podocarpus se encuentra asociada la cascarilla o árbol de la quina, *Cinchona officinalis*.

### Fauna silvestre importante

Los bosques de neblina albergan gran cantidad de especies debido a la abundante disponibilidad de recursos, éstos bosques brindan refugio para especies de gran tamaño pero muy asediadas por el hombre como el *Tremarctos ornatus* "oso de anteojos" o *Tapirus pinchaque* "tapir de altura", los cuales se encuentran en amenaza de extinción. La variabilidad de aves es grande en los bosques de neblina, pero algunas presentan mayor importancia por la condición de vulnerabilidad en la que se encuentran, por ejemplo *Penelope barbata* "pava barbata" y algunas endémicas como *Heliangelus regalis* e *Incaspiza ortizi*. Los anfibios ocupan estos espacios debido a la humedad y asociaciones vegetales existentes; encontramos algunas especies endémicas como *Leptotyphlops teaguei* y otras con un nivel de amenazada tales como *Eleutherodactylus galdi*, las cuales desarrollan sus procesos biológicos con toda naturalidad, en tanto sus hábitats no sean perturbados. También encontramos serpientes endémicas como *Sibynomorphus vagrans* y *Leptotyphlops teaguei*.

## 1.1.3.5. BOSQUES SECOS DEL MARAÑÓN



<b>Tipo mayor de habitat</b>	Bosques secos latifoliados tropicales y subtropicales
<b>Altitud</b>	500 – 900 msnm
<b>Clima</b>	Cálido y seco en partes bajas, templado y húmedo en laderas Gran estacionalidad Precipitación: 500 mm

La cordillera de los Andes, en el norte del país, se encuentra dividida por el río Marañón en dos cadenas, la Cordillera Occidental, en la que se sitúa la mayor parte de la región Cajamarca, y la Cordillera Oriental. Esta orografía alberga en el centro una región aledaña al río Marañón que presenta un paisaje de gran sequedad. Esto es debido a que esta área se ubica a la sombra de los vientos alisios provenientes de la Amazonía que descargan la humedad en la vertiente este de la Cordillera Oriental. De esta manera, los bosques secos del Marañón constituyen una isla de ecosistemas muy secos aislados por barreras biogeográficas. Estas condiciones han favorecido con el tiempo los procesos de especiación y endemismo, constituyendo una de las regiones del país con el más alto índice de endemismos (Brack & Mendiola, 2002). Por otro lado, Sagástegui (1999) menciona que, debido a su complejidad fisiográfica, la Depresión de Huancabamba, es considerada una barrera potencial para animales y plantas, pero también un corredor potencial para la flora y fauna de las vertientes del Pacífico y del Amazonas. Esto se evidencia por la presencia de aves endémicas de la región tumbesina que han logrado cruzar la Depresión de Huancabamba y alcanzar la región del Marañón, como es el caso de *Caprimulgus anthonyi*, *Lathrotriccus griseipectus*, *Arremon abeillei*, entre otros. (Angulo P., F., W. Palomino, H. Arnal, C. Auca & O.Uchofen, 2008).

### Formaciones vegetales:

El bosque seco se encuentra rodeado en las partes medias de las laderas por matorrales y bosques montanos húmedos y en las partes altas por los páramos y jalcas. La vegetación está caracterizada por cactus columnares, como los géneros *Cereus*, *Cephalocereus* y *Opuntia*, arbustos espinosos y árboles caducifolios, como *Acacia macrantha*, *Eriotheca ruizii* y *Anadenathera colubrina*. Cabe mencionar especies endémicas como *Coreopsis celendinensis*, *Galactia augustii*, *Pappobolus sagasteguii*, *Monvillea euchlora* subsp. *jaensis*.

### Fauna silvestre importante:

Encontramos mamíferos como *Lontra longicaudis* "lobo de río" que se encuentra amenazado y roedores endémicos como *Tomasomys taczanowskii*, especie endémica con un rango de distribución amplio, ya que también se lo



puede encontrar en otros espacios con distintas condiciones ambientales y fisiográficas. También encontramos aves endémicas como *Incaspiza laeta* "Inca frenillo anteado", *Leucippus taczanowskii*, colibrí muy abundante, *Porpus xanthops* "perico cara amarilla" y *Turdus maranonicus* "zorzal del marañón", especie propia de estos ecosistemas. Reptiles endémicos como *Bothrops hyoprora*, serpiente venenosa la cual es muy evadida por pobladores locales y *Gonatodes atricucullaris*, lagartija común de este espacio natural.

### 1.1.3.6. BOSQUES SECOS DEL PACIFICO

<b>Tipo mayor de habitat</b>	Bosques secos latifoliados tropicales y subtropicales
<b>Altitud</b>	500 – 1 500 msnm
<b>Clima</b>	Cálido y seco Temperatura: 24 y 27°C Precipitación: 200 – 500 mm

La ecorregión bosque seco del Pacífico se encuentra en la costa norte del país, entre el océano Pacífico y la vertiente occidental de los Andes. Está compuesta por especies adaptadas a condiciones áridas extremas durante la época seca. Durante los meses de lluvias, la vegetación rápidamente se recupera, la intensidad del crecimiento de los pastos depende de la intensidad de las lluvias.

#### Formaciones vegetales:

Existe una amplia variedad de asociaciones de plantas dominadas por una sola especie o conjuntos de especies, generalmente de tipo espinoso. Por ejemplo, el "ceibal" dominado por *Ceiba trichistandra*, especie endémica de la región, o el "algarrobal" dominado por *Prosopis spp.* Son comunes también *Capparis scabrida* "sapote", *Bursera graveolens* "palo santo", *Acacia macracantha* "huarango", *Tabebuia billbergii* "guayacán", *Bougainvillea sp.* "papelillo", *Cordia lutea* "overo", *Loxopterygium huasango* "hualtaco", entre otros. Existe un significativo grado de endemismos de flora en esta ecorregión.

#### Fauna silvestre importante:

Estos bosques contienen gran cantidad de asociaciones vegetales con las cuales interactúan mamíferos, aves y reptiles. Entre los mamíferos endémicos existentes, destaca el *Tomopeas ravus* "murciélago". Las aves del bosque seco del Pacífico son abundantes en especies, pero las conspicuas que habitan el lugar son *Leptasthenura pileta* "cola espina", *Phytotoma raymondii* "cortarrama peruana", ambas endémicas. *Penelope albipennis* "pava aliblanca", cuya importancia radica en que fue redescubierta después de cien años de creída



extinta, sin embargo actualmente se encuentra en peligro crítico de desaparecer. En estos bosques, encontramos también diversas lagartijas como *Microlophus stolzmanni*, *Plesiomicrolophus koepckeorum*, *Stenocercus percultus* y serpientes como *Anomalepis aspinosus* y *Tropidophis taczanowskii*, catalogadas también como endémicas.

### 1.1.3.7. DESIERTO

<b>Tipo mayor de habitat</b>	Desiertos y matorrales xéricos
<b>Altitud</b>	0 - 800 msnm
<b>Clima</b>	Semicálido muy seco, extremadamente árido en verano y húmedo en invierno Temperatura: 22 °C Precipitación: 50 – 200 mm

La parte sur-occidental de las provincias de Contumazá y San Miguel, se pone en contacto con el desierto costero. Estas zonas constituyen el límite entre semidesierto de la costa y las primeras estribaciones serranas conformadas por dunas, planicies arenosas y cerros bajos.

#### Formaciones vegetales:

La vegetación silvestre está conformada por cactáceas columnares, como *Neoraimondia arequipensis* var. *gigantea* "gigantón" y *Espostoa lanata* "lana vegetal"; árboles y arbustos caducifolios, *Acacia macrantha* "Espino", *Prosopis pallida* "algarrobo", *Capparis scabrada* "sapote"; bromeliáceas terrestres *Deuterocohnia longipetala*, *Puya* sp. y epifitas de hojas grises y verdes, *Tillandsia*. Cíclicamente aparece vegetación herbácea pluvifolia efímera durante la estación de verano como consecuencia de las precipitaciones, compuesta principalmente por las familias Poáceas, Fabáceas, Malváceas y Asteráceas: *Aristida adscensionis*, *Aristida chichlayense*, *Desmodium glabrum*, *Tephrosia cinerea*, *Coursetia caribaea*, *Hoffmanseggia viscosa* var. *viscosa*.

#### Fauna silvestre importante:

El desierto es un ecosistema extremo en cuanto a clima, es por ello que la fauna no es tan variada a diferencia de otros ecosistemas en los cuales la vegetación es abundante en especies. Algunos de los mamíferos adaptados a estas áreas son el *Phyllotis gerbillus* "ratón de Sechura", que es endémico y algunas aves como *Calidris alba*, *Calidris bairdi* y *Charadrius alticola*, las cuales son especies playeras y encuentran su hábitat en el litoral; éstas aves son migrantes locales e internacionales. En cuanto a reptiles se puede mencionar a



las siguientes lagartijas endémicas: *Dicrodon heterolepis*, *Stenocercus empetrus* y *Stenocercus imitator*.

#### 1.1.4. ECORREGIONES IDENTIFICADAS EN LA CUENCAS DE JEQUETEPEQUE Y ZAÑA

En las cuencas de intervención se han identificado las siguientes ecorregiones así como su distribución dentro del área de influencia para el presente estudio de pre inversión (ANEXO III y IV):

ECORREGIONES EN LA CUENCA DEL RIO JEQUETEPEQUE		
NOMBRE	AREA (has)	% DE CUENCA
Bosques Secos de Piura y Tumbes	155073.89	39.40
Jalca	59788.84	15.19
Desierto de Sechura	19948.32	5.07
Bosques Montanos de la Cordillera Occidental de los Andes del Norte	139177.62	35.37
<b>TOTAL</b>	<b>373988.67</b>	<b>95.03</b>

ECORREGIONES EN LA CUENCA DEL RIO ZAÑA		
NOMBRE	AREA (has)	% DE CUENCA
Bosques Secos de Piura y Tumbes	43268.42	24.79
Jalca	9635.94	5.52
Desierto de Sechura	1195.26	0.68
Bosques Montanos de la Cordillera Occidental de los Andes del Norte	32153.32	18.42
<b>TOTAL</b>	<b>86252.94</b>	<b>49.42</b>

Fuente: El Estudio de Zonificación Ecológica Económica de la región Cajamarca

#### 1.1.5. PRINCIPALES SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE LOS ECOSISTEMAS DE LA REGIÓN CAJAMARCA

Principales servicios ecosistémicos de los ecosistemas de Cajamarca	
<p><b>PÁRAMO</b></p> <p><b>JALCA</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad de almacenamiento de agua del suelo: las características de sus suelos, la vegetación y el clima hacen que funcione como una esponja que capta el agua de lluvia, la infiltra y la suelta de manera constante.</li> <li>• Secuestro de carbono: ayudan a mitigar el cambio climático.</li> <li>• Material genético: plantas medicinales, variedades silvestres de cultivos nativos, pastos.</li> <li>• Enriquecimiento estético: atractivo para el turismo.</li> </ul>



<p><b>BOSQUES ANDINOS ESTACIONALES</b></p> <p><b>BOSQUES MONTANOS DE NEBLINA</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantenimiento de la composición genética, de las especies y el ecosistema.</li> <li>• Capacidad de almacenamiento de agua del suelo.</li> <li>• Protección del suelo.</li> <li>• Secuestro de carbono: ayudan a mitigar el cambio climático.</li> <li>• Madera, leña.</li> <li>• Material genético.</li> <li>• Enriquecimiento estético: atractivo para el turismo.</li> </ul>
<p><b>BOSQUES SECOS DEL PACÍFICO</b></p> <p><b>BOSQUES SECOS DEL MARAÑÓN</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantenimiento de la composición genética, de las especies y el ecosistema.</li> <li>• Capacidad de almacenamiento de agua del suelo.</li> <li>• Protección del suelo.</li> <li>• Secuestro de carbono: ayudan a mitigar el cambio climático.</li> <li>• Madera, leña, pastos.</li> <li>• Material genético.</li> <li>• Enriquecimiento estético: atractivo para el turismo.</li> </ul>
<p><b>DESIERTO</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantenimiento de la composición genética, de las especies y el ecosistema.</li> <li>• Leña, pastos.</li> <li>• Material genético.</li> <li>• Enriquecimiento estético: atractivo para el turismo.</li> </ul>

**1.1.6. AMENAZAS A LOS ECORREGIONES NATURALES**

La conservación de los ecosistemas en relación a las zonas de vida vienen siendo intervenidas por la acción del hombre, ya sea debido a la agricultura, ganadería, asentamientos humanos, minería y otros. Su recuperación al estado natural o su restauración es fácil o difícil debido al alto grado de intervención que presentan.

<p><b>PRINCIPALES AMENAZAS POR ECOSISTEMA</b></p>	
<p><b>PÁRAMO</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pastoreo y quemas periódicas asociadas.</li> <li>• Concesiones mineras.</li> </ul>
<p><b>JALCA</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cultivos en altura, hasta los 4000 msnm: papa, habas, trigo, cebada, oca, olluco.</li> <li>• Pastoreo y quemas periódicas asociadas.</li> <li>• Introducción especies forestales exóticas: pino.</li> <li>• Minería a tajo abierto: oro y cobre.</li> </ul>



<p><b>BOSQUES ANDINOS ESTACIONALES</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Expansión demográfica.</li> <li>• Agricultura de secano.</li> <li>• Forestación con especies exóticas: <i>Pinus radiata</i> "pino" y <i>Eucaliptus globulosa</i> "eucalipto".</li> <li>• Cultivo de pastos introducidos: <i>Lolium sp.</i> "rye grass", <i>Dactylis</i> "pasto ovillo" y <i>Trifolium</i> "trébol".</li> <li>• Ganadería extensiva.</li> </ul>
<p><b>BOSQUES MONTANOS DE NEBLINA</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Extracción maderera.</li> <li>• Quema para conversión a pastizal.</li> <li>• Agricultura migratoria (arroz, café, otros).</li> <li>• Construcción de carreteras.</li> <li>• Tráfico de tierras.</li> </ul>
<p><b>BOSQUES SECOS DEL PACÍFICO</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Extracción para leña.</li> <li>• Pastoreo extensivo de caprinos.</li> <li>• Quemas.</li> </ul>
<p><b>BOSQUES SECOS DEL MARAÑÓN</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Extracción para leña.</li> <li>• Agricultura en pendiente.</li> <li>• Pastoreo extensivo de caprinos.</li> <li>• Quemas.</li> </ul>
<p><b>DESIERTO</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cultivo de maíz y arroz.</li> </ul>

**1.1.7. ESTADO ACTUAL DE CONSERVACION DE LOS ECOSISTEMAS PRESENTES EN LA REGIÓN CAJAMARCA**

**PÁRAMO**

El páramo es el ecosistema mejor conservado, con un 100% de cobertura vegetal natural, por tanto, es el ecosistema menos intervenido por la actividad humana. El páramo de la provincia de San Ignacio, se encuentra protegido por el Santuario Nacional Tabaconas Namballe, el páramo de la provincia de Jaén, de los distritos de Chontalí, Sallique y Pomahuaca corresponde a las Lagunas de Palambe y las Montañas de Manta, Quismache y Páramo.

**BOSQUES SECOS DEL MARAÑÓN**

El siguiente ecosistema mejor conservado en Cajamarca son los bosques secos del Marañón, en la vertiente oriental de la región, contemplan un 75% de su superficie con cobertura vegetal natural. El bosque seco peor conservado es el de la provincia de San Ignacio, con un 42% de intervención por cultivos agrícolas y permanentes, le sigue el bosque seco de Chota y Cutervo con el 30% de intervención. La parte mejor conservada es la correspondiente a las provincias de Cajabamba, San Marcos y Celendín, con más del 80% de su



extensión conservada. A lo largo del Marañón existen zonas de interés para la conservación que podrían constituir un corredor biológico, a pesar de eso, este ecosistema está escasamente representado a nivel nacional en el SINANPE. Actualmente se cuenta con un ACM en Celendín, Huacaybamba-Cedro Pata y el IBA del Marañón.

## **BOSQUES SECOS DEL PACÍFICO**

Los bosques secos del Pacífico, en la vertiente occidental de la región, presentan un 70% de cobertura vegetal natural. Las provincias más intervenidas en este ecosistema son Contumazá y San Pablo, con un 40% de intervención del bosque seco. La provincia que presenta menor intervención es Contumazá con el 85% de cobertura vegetal de bosque seco. Este ecosistema no está protegido actualmente por ningún área de conservación de categoría nacional o local.

## **BOSQUES MONTANOS DE NEBLINA**

Los bosques montanos de neblina de Jaén y San Ignacio presentan un 70% de cobertura vegetal natural. Estos bosques contemplan mayor intervención en la provincia de Jaén, con un 60% de vegetación natural, en comparación con San Ignacio, que tiene un 74% de vegetación natural, teniendo en cuenta que el bosque montano de neblina representa el 86% del territorio de San Ignacio. Existen varias iniciativas locales de conservación de este ecosistema, como son las ACM Bosque de Huamantanga, Huaco-Chorro Blanco y Unión las Minas-San Miguel, además de otros espacios considerados para la conservación de la biodiversidad como los bosques de Manchara y Torohuaca, los bosques de Cunia y Chinchiquilla, los bosques de las comunidades nativas y algunas IBA como San José de Lourdes y La Cocha, ambos, altamente amenazados por las actividades humanas.

## **JALCA**

La jalca de las zonas altoandinas al sur de la depresión de Huancabamba, presenta un 65% de cobertura vegetal. La jalca mejor conservada es la presente entre Chota y Cutervo, en los distritos de Querocoto, Querocotillo, San Juan de Lupis y Miracosta, ya que presenta tan solo un 8% de intervención y no se encuentra fragmentada, teniendo en cuenta que se trata de una jalca discontinua. La jalca peor conservada es la que se encuentra en la intersección de las provincias de Cajamarca, Celendín y San Marcos. San Marcos presenta el 60% de su jalca intervenida y Celendín el 57%. La jalca al norte de la provincia de Cajamarca, la de Hualgayoc, San Pablo y el este de San Miguel se encuentra bastante fragmentada, no obstante, existen en esta zona áreas de interés para la conservación de la biodiversidad, como son las lagunas de la



Encañada, las lagunas de Alto Perú, las lagunas de Sorochuco, Coimolache y Chugur. El ACM Pozo Seco de San Pablo presenta una jalca muy intervenida y totalmente rodeada por la actividad humana, al igual que el ACM Muyoc de la provincia de San Marcos.

## BOSQUES ANDINOS ESTACIONALES

Es el ecosistema peor conservado, presenta un 46% de cobertura vegetal y teniendo en cuenta que es el ecosistema de mayor extensión en la región el nivel de intervención es muy alto. Presenta áreas de bosque muy reducidas y discontinuas, a manera de islas. La provincia que presenta bosques andinos estacionales mejor conservados es Santa Cruz, con un 70% de cobertura vegetal natural. Las provincias con mayor alteración de estos bosques por actividades humanas son San Pablo, San Marcos y Cajabamba, con menos del 30% de cobertura vegetal natural. Espacios que presentan un alto grado de amenaza por la intervención humana son el Parque Nacional Cutervo; Miravalles y el Prado en San Miguel; y Pagaibamba en Chota.

## DESIERTO

El desierto, presente en las provincias de Contumazá y San Miguel, contempla un 45% de cobertura vegetal natural, sin embargo, presenta muy reducida extensión en la región.

### 1.1.8. DEFINICION DE AREA DE INTERVENCION

El Área que se desea intervenir con la implementación de este proyecto son las cabeceras de cuenca de los ríos Jequetepeque y Zaña, especialmente en aquellos bosques nativos y ecosistemas más degradados que se ubiquen en este ámbito (ANEXO V).

Cabecera de cuencas	Área en Ha.	% con respecto al área total de la Cuenca
Cabecera de la Cuenca de Zaña	43628	25.00
Cabecera de la Cuenca de Jequetepeque	212154	53.91

Fuente: Elaboración propia de acuerdo al ZEE.

El criterio tomado para ser considerado como cabecera de cuenca fue aplicado a todas aquellas superficies superiores a los 2500 msnm de las cuencas de los ríos Jequetepeque y Zaña.



## 1.2. HIPÓTESIS DEL PROBLEMA



Cajamarca es una región en la que al menos el 36% del territorio ha perdido sus cualidades naturales y los servicios eco sistémicos asociados. El cambio de uso del suelo por las actividades productivas amenaza la funcionalidad de algunos ecosistemas y los servicios que proveen. Este es el caso de los bosques montanos nublados, que ya han sido transformados en un 45% de su extensión original, lo mismo ocurre con el bosque andino estacional. (Estrategia Regional de la Biodiversidad 2010). Hace falta calcular la magnitud real de estos impactos, aunque se sabe que de las 27 zonas de vida (ecosistemas naturales) de Cajamarca, alrededor del 40% del territorio ha sido convertido a otros usos (agricultura, ganadería, plantaciones, minería, etc.).

De lo mencionado anteriormente y en la fundamentación antes descrito nos permite concluir que el problema que se presenta es: **Pérdida de los servicios ambientales asociados a los ecosistemas existentes en las cuencas de Jequetepeque y Zaña.**

La Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente, propone implementar el proyecto de inversión pública **“Recuperación de ecosistemas degradados en las Cabeceras de Cuencas del Jequetepeque y Zaña de la Región Cajamarca”**

- 1.3. **Solicitante** : Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente
- 1.4. **Entidad** : Gobierno Regional de Cajamarca.
- 1.5. **Meta Presupuestaria** : 0057 (Formulación de estudios de Pre inversión).
- 1.6. **Fuente de Financiamiento** : Recursos Determinados.
- 1.7. **Monto Referencial Total** :

## 2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

### 2.1. Objetivo Central

Contratar servicios de consultoría para la formulación del estudio de Pre inversión a nivel de Perfil de la idea de Proyecto: **“Recuperación de ecosistemas degradados en las Cabeceras de Cuenca del Jequetepeque y Zaña de la Región Cajamarca”**



Con la ejecución de este estudio de pre inversión se pretende recuperar y conservar los ecosistemas más degradados, especialmente los bosques nativos en cabecera de cuenca. Para ello, se establecerán medidas de restauración, de recuperación, de reforestación con especies nativas y de protección de ecosistemas en un sistema regional de áreas de conservación. Esto sobre la base de un conocimiento técnico confiable, a partir de diagnósticos que sirvan de línea de base y una evaluación del estado de conservación de especies y ecosistemas.

## 2.2. Localización del Estudio

Es estudio se encuentra localizado en:

- Departamento : Cajamarca
- Cuencas : Jequetepeque y Zaña
- Provincias : San Miguel, San Pablo Cajamarca y Contumaza (Jequetepeque), San Miguel, Santa Cruz (Zaña)

## 3. Actividades a Realizar

### 3.1. Fase I: Firma de Contrato

Se realizará la firma del contrato entre el Consultor y el Gobierno Regional Cajamarca para la realización del estudio de Pre inversión a nivel de Perfil. Se tomará en consideración los tiempos y condiciones que estipula la Ley de Contrataciones del Estado.

### 3.2. Fase II: Plan de trabajo para el cumplimiento de la consultoría

El consultor deberá elaborar un (01) Plan de trabajo detallado, el mismo que será presentado a los 05 días hábiles de firmado el contrato e incluirá como mínimo:

- Describir los antecedentes, hipótesis, las etapas, procesos y actividades a realizar en la presente consultoría, detallando las estrategias, metodología, productos, propuesta organizacional, con los recursos humanos, físicos y tecnológicos a utilizar y logística necesaria para el desarrollo del estudio.
- Herramientas, fichas e instrumentos para el trabajo de campo, el recojo y análisis de la información, los cuales formarán parte de los anexos del producto final.
- Diagrama de Gantt con el cronograma del desarrollo de la consultoría, desarrollado en MS Project 2010. (Obligatorio). En cuanto a la programación de los contenidos de la pre inversión en el tiempo deberá considerarse por lo menos las siguientes actividades agrupadas en módulos:



1. Módulo de Aspectos Generales: cuyos precisiones y ajustes se realizará durante el proceso de elaboración del estudio.

Desarrollo de Talleres para validar la matriz de involucrados.

2. Módulo de Identificación

Estudio socio económico, firmado por un Economista.

Estudio análisis de riesgos firmado por Ingeniero Civil.

Desarrollo de contenido:

Diagnóstico de la situación actual

Diseño de árbol de problemas.

Diseño de árbol de objetivos

Determinación de los proyectos alternativos

**Primera Reunión de Trabajo** con la Unidad Formuladora: presentación y validación del módulo de Aspectos Generales e Identificación. (Deberá participar de la reunión todo el equipo profesional de manera obligatoria).

3. Módulo de Formulación y Evaluación

Estudio de mercado (análisis de la oferta y demanda de los servicios)

Planteamiento técnico de los proyectos alternativos

Estructura de costos de los proyectos alternativos a precios de mercado, a nivel de costos unitarios.

Evaluación Social.

Análisis de sensibilidad

Análisis de sostenibilidad

Impacto ambiental

Selección de alternativa

Plan de implementación

Organización y gestión

Matriz de Marco Lógico

Conclusión

**Segunda Reunión de Trabajo** con la Unidad Formuladora: presentación y validación del avance. (Deberá participar de la reunión todo el equipo profesional de manera obligatoria)

4. Redacción Final de Estudio de Pre inversión

### 3.3.Fase III: Trabajos de Campo – Generación de Información

Se deberá realizar las siguientes actividades:



- Realizar encuestas, focus group, entrevistas, reuniones, observaciones detalladas, con las autoridades y población para conocer el contexto social, cultural y económico de la población así como las condiciones actuales y pasadas de la prestación del servicio a mejorar. Esto servirá para estructurar el diagnóstico de la situación actual dentro del módulo de identificación, el mismo que podrá complementarse con información secundaria oficial.
- Es necesario indicar que en el paso anterior se elaborará y suscribirá el **Acta de Trabajo de Campo** entre las autoridades, beneficiarios y equipo consultor; asimismo se recabarán y/o gestionarán las actas de compromiso, evidencias fotográficas, indicadores y demás elementos necesarios.
- Levantamiento Cartográfico.
- Estudio de mercado de los servicios públicos a proveer en el marco del PIP.
- Estudio socioeconómico
- Se efectuará el análisis de riesgo: vulnerabilidad (exposición, fragilidad y resiliencia) frente a los peligros identificados previamente. Asimismo, se analizarán los probables daños y pérdidas que podrían generarse si ocurre el peligro.
- Se efectuará el análisis de impacto ambiental a nivel de evaluación preliminar.

#### 3.4. Fase IV: Elaboración del informe Final

En esta fase se realizará las siguientes actividades:

- Desarrollo de los contenidos mínimos del estudio de Pre inversión a nivel de perfil de acuerdo al Anexo 5A de acuerdo al monto de inversión, la Guía General de Identificación, Formulación y Evaluación Social de Proyectos de Inversión y las Pautas para la Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos Exitosos del Sector.
- En el desarrollo del proyecto deberá considerar, los parámetros y Normas Técnicas para la formulación (Anexo SNIP-09), así como los parámetros de Evaluación (Anexo SNIP 10). Asimismo, es obligatorio que se observen las normas técnicas del sector, de las entidades rectoras y las especificaciones técnicas de aquellas instituciones que luego se encargarán de la operación y mantenimiento del proyecto.
- En el rubro de anexos, se deberá adjuntar y sustentar los instrumentos de apoyo en la recopilación de información primaria y secundaria; oferta-demanda y dimensionamiento de las alternativas, presupuesto.
- Levantamiento de las observaciones y recomendaciones que la Sub Gerencia de Programación e Inversión Pública, en calidad de OPI Regional.

#### Productos de la Consultoría



El producto del servicio de la consultoría lo constituye el estudio de pre inversión a nivel de perfil. Para el logro de este producto se ha considerado los siguientes sub productos o “entregables” del proyecto:

- Entregable 1: Estará constituido por el “Plan de Trabajo del Estudio”.
- Entregable 2: Al registro del Estudio de Pre Inversión en el Banco de Proyectos (presentación de 1 copia física y magnética) de acuerdo a los contenidos mínimos del estudio de Pre inversión a nivel de perfil Anexo 5A y a las Pautas para la Identificación, Formulación y Evaluación Social de PIP, a nivel de Perfil.
- Entregable 3: Estará constituido por el Estudio de Pre inversión desarrollado en su versión final, en donde se consignará lo precisado en el “informe de levantamiento de observaciones”. Esta versión del estudio de pre inversión será aprobado por la OPI.

Además, se deberá presentar en:

- ✓ 01 Original del estudio de pre inversión en versión impresa con todos sus anexos.
- ✓ Ficha de Registro del PIP (formato SNIP 03) debidamente llenada, en versión impresa y en versión magnética.
- ✓ 01 Copia del estudio de pre inversión en medio magnético. Deberán presentarse los cálculos de demanda, tamaño del proyecto, costos, beneficios, indicadores de rentabilidad, análisis de sensibilidad y sostenibilidad; en hoja de cálculo de manera que permita la revisión por parte de la supervisión y evaluación.
- ✓ 03 versiones del PIP impresas + 01 Ficha de Registro + 03 CD conteniendo el PIP en versión digital y sus cálculos (una vez aprobado el estudio).

#### 4. Del Equipo Técnico y del Consultor (Persona Natural y/o Jurídica).

Se plantean referencialmente algunos pasos metodológicos, los que deberá considerar el responsable del servicio en su propuesta técnica:

- A. **Equipo Mínimo:** En relación al número de profesionales que desempeñaran las actividades en la elaboración de los estudios de pre inversión.

#### Del Consultor (Persona Natural y/o Jurídica)

Se requiere un consultor que tenga experiencia en la formulación y/o evaluación de estudios de pre inversión.

#### b.1) Formación Académica del Responsable del Estudio de Pre inversión.



- Ingeniero, Economista, Administrador y otras carreras afines; con experiencia en el tema.
- Estudios de Especialización en Diseño o Evaluación de Proyectos

## **b.2) Experiencia Profesional General:**

No menos de 2 años de experiencia profesional general, y por lo menos 1 año formulando proyectos de inversión; con experiencia en el tema.

## **b.3) Experiencia Profesional Específica:**

Haber formulado, evaluado y/o ejecutado por lo menos 03 proyectos viables en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública; con experiencia en el tema.

## **B. Actividades del Consultor (Persona Natural y/o Jurídica)**

- Elaboración del plan de trabajo, donde se describa el proceso de elaboración del estudio; en el plan se indicarán las herramientas metodológicas para el desarrollo de actividades y tareas específicas.
- Los trabajos serán dirigidos por el Responsable del estudio de pre inversión y los responsables de los aspectos socioeconómicos y técnicos deberán complementar la información con una inspección rigurosa in situ recopilando la información primaria en la zona de influencia del proyecto.
- El diagnóstico situacional del ámbito del proyecto será acompañado con el desarrollo de talleres de socialización y sensibilización en las localidades donde se implementará el proyecto, que servirá de base para ampliar y complementar la identificación del problema, objetivos y la sostenibilidad del proyecto que garantice el compromiso y la necesidad de los beneficiarios en el uso de los servicios públicos, en coordinación con las autoridades del sector, para el planteamiento y definición del contexto de la situación actual a cambiar. Para ello se usarán metodologías participativas para el levantamiento de información de campo.
- Reuniones de trabajo con los actores involucrados: Talleres de presentación y validación del diagnóstico y árbol de problemas.
- Reuniones de trabajo con el equipo técnico del Área Usuaria para aclarar puntos correspondientes a las condiciones del servicio y presentar informes de avances.
- Recoger información directa en el ámbito de implementación del proyecto y sostener entrevistas con autoridades e instituciones locales.
- Realizar encuestas y entrevistas a los beneficiarios directos e indirectos involucrados con el proyecto.
- Elaborar matriz de beneficiarios prioritarios y actores claves, identificando sus intereses, conflictos y el modo de participación en el proyecto.
- El Consultor deberá presentar los resultados de sus trabajos de campo y de gabinete, de acuerdo a lo solicitado por la UF y por OPI del



Gobierno Regional, en concordancia con los términos de referencia del proyecto adjunto.

El estudio de pre inversión se formulará teniendo en cuenta las normas y directivas para la formulación de estudios de pre inversión, el Anexo SNIP 05A; Anexo SNIP 09 y Anexo SNIP 10, parámetros para la formulación y evaluación, respectivamente; guías y pautas sectoriales, normas, parámetros y criterios sectoriales e institucionales acorde con la normatividad vigente.

## 5. Plazo y Cronograma de Ejecución

La consultoría se inicia a partir de la fecha de suscripción del contrato y el período de ejecución del contrato se computará a partir de la misma por un periodo no mayor a 154 días calendarios. El pago de todas las prestaciones estará a cargo de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.

### Plazo de ejecución del consultor (Persona Natural y/o Jurídica)

Descripción de los Productos	Plazo (en días hábiles)
Entregable N° 1. Plan de Trabajo del Estudio de pre inversión	A los 5 días hábiles de la firma del contrato
Entregable N° 2. Presentación del estudio de pre inversión y su respectivo registró en el Banco de Proyectos en La unidad formuladora de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y gestión del Medio Ambiente.	A los 45 días hábiles después de la presentación del plan de trabajo.
Entregable N° 3. Presentación final del estudio de pre inversión después de la declaratoria de viabilidad.	A los 5 días hábiles de haber sido declarado viables el estudio de pre inversión.

## 6. Duración de la Consultoría. Cronograma de Actividades

ACTIVIDADES	SEMANAS												EV. / LEV. OBS.				
	ESTUDIOS												(A)	(B)			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10							
<b>FASE I: FIRMA DEL CONTRATO Y PLAN DE TRABAJO</b>																	
Firma de contrato	X																
Entregable N° 1. Plan de Trabajo del Estudio	X																
<b>FASE II: FORMULACION DE ESTUDIO DE PREINVERSION</b>																	
<b>TRABAJOS DE CAMPO</b>																	
Visita de campo preliminar.	X																
Reunión con autoridades y beneficiarios para la validación de matriz de involucrados.		X															
Diagnostico del área de influencia		X	X														
Análisis de riesgo.			X	X													
Estudio de Impacto Ambiental.			X	X													
<b>TRABAJOS DE GABINETE</b>																	
i) Procesamiento de Información.			X	X	X												
ii) Desarrollo de contenidos mínimos																	



# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

RUC No. 20453744168  
ADS N° 016-2012-GR.CAJ-PRIMERA CONVOCATORIA



(Anexo 5A).											
- Módulo de Aspectos Generales										X	
- Módulo de identificación.										X	
- Módulo de formulación.								X	X		
- Módulo de evaluación.										X	X
<b>FASE III: PRESENTACION, REGISTRO DE ESTUDIO DE PREINVERSION Y LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES</b>											
<b>Entregable N° 2. Estudio de pre inversión</b>											
Revisión del estudio por parte de la UF y levantamiento preliminar de observaciones											X
Registro en el Banco de Proyectos y envío para la evaluación.										X	
Revisión del estudio por parte de la OPI.										X	X
Levantamiento de observaciones.											X
<b>Entregable N° 3. Presentación Final del Estudio de Pre inversión, una vez emitida la declaratoria de viabilidad.</b>											

(A) Los plazos para la evaluación del estudio están definidos en la Directiva General del SNIP (máximo 30 días).  
 (B) 20 días para el primer informe de observaciones y 15 días para los siguientes, de persistir observaciones.

## 7. Lugar de Trabajo.

El área de intervención que el Proyecto atenderá son las Cabeceras de Cuencas del Jequetepeque - Zaña que se ubican dentro del departamento de Cajamarca.

## 8. Conformidad del Servicio

La Conformidad del Servicio será otorgada por el responsable del Área Usuaria (Unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente), para lo cual previamente se deberá contar con el proyecto de pre inversión formulado de acuerdo a los entregables planteados.

## 9. Supervisión

### 9.1. Supervisión del servicio

El Gobierno Regional de Cajamarca a través de la Unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, que será la responsable de la Supervisión (Coordinador) de las Actividades desarrolladas en la fase de campo y gabinete, visando los documentos correspondientes, para lo cual tendrá amplio acceso a cualquier documento relativo a los servicios contratados.

El Consultor deberá informar con la respectiva anticipación, la fecha en que se realizará el trabajo de campo, de tal manera que se pueda trabajar coordinadamente con la ENTIDAD y el COORDINADOR



## 9.2. Requisitos Para el Pago.

Los pagos se cancelarán a requerimiento de la Unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, después de verificar la conformidad del servicio, solicitando se haga efectivo el pago al Consultor por intermedio del área de administración, para lo cual el consultor adjuntará el recibo por honorarios profesionales y /o factura de ser el caso de una empresa jurídica.

## 9.3. Forma de Pago.

La cancelación del servicio se efectuara en 03 armadas, previa conformidad de servicio del responsable de la Unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente en coordinación con la oficina de Programación de Inversiones de la siguiente manera:

PRODUCTO	% DEL MONTO A CANCELAR
A la presentación del Plan de Trabajo (El trabajo deberá ser muy detallado y sujeto a evaluación muy detallada)	40%
Al registro del Estudio de Pre Inversión en el Banco de Proyectos (presentación de 1 copia física y magnética)	30%
Una vez aprobado y viabilizado el perfil por la OPI	30%

## 9.4. Requerimientos Técnicos Legales

El Consultor deberá sustentar la experiencia del personal con el Curriculum Vitae documentado, lo cual garantiza el buen desarrollo y ejecución del Perfil, además deberán acreditar:

- ✓ Título profesional.
- ✓ Tener experiencia en la formulación y declaratoria de viabilidad de Proyectos de Inversión Pública.
- ✓ RNP vigente.
- ✓ Experiencia en el SNIP.

## 10. Penalidad.

La penalidad se aplicará, si el consultor incurre en retraso injustificado en la presentación de los entregables, fuentes de información, sustento pertinente de instrumentos de recopilación, así como enfoque metodológico para la



estructuración de la identificación, formulación y evaluación del estudio de pre inversión; establecidos en los presentes términos de referencia. De corresponder, la penalidad será automáticamente aplicada sobre el monto de la etapa del contrato por cada día natural de retraso de entrega del informe respectivo. En ningún caso el monto individual o acumulado de las penalidades excederá el 10% del monto total contratado.

Para el cálculo de la penalidad, se utilizará la fórmula que la Ley de Contrataciones y su Reglamento establecen, aplicándose el artículo 165° del Reglamento de la Ley 1017, Decreto Supremo N° 184-2008-EF. La Entidad hará efectiva la multa, deduciéndola del monto de la factura siguiente que emita el Proveedor.

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará al Contratado una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato. Esta penalidad será deducida del pago establecido en el contrato.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto Contrato}}{0.40 \times \text{Plazo en días}}$$

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la Entidad podrá resolver el contrato por incumplimiento.

## 11. Resolución del Contrato

Cualquiera de las partes puede poner fin al contrato por causales previstas expresamente en el contrato con sujeción a Ley.

Por igual motivo, se puede resolver el contrato en forma parcial, dependiendo de los alcances del incumplimiento, de la naturaleza de las prestaciones, o de algún otro factor relevante, siempre y cuando sea posible sin afectar el contrato en su conjunto.

### Causales de resolución por incumplimiento:

- Incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- Haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora en la ejecución de la prestación a su cargo.



# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

RUC No. 20453744168  
ADS N° 016-2012-GR.CAJ-PRIMERA CONVOCATORIA



Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.

El Contratado podrá solicitar la resolución del contrato, en los casos en que la Entidad incumpla injustificadamente sus obligaciones esenciales, siempre que el contratado la haya emplazado mediante carta notarial y ésta no haya subsanado su incumplimiento.

## ANEXOS

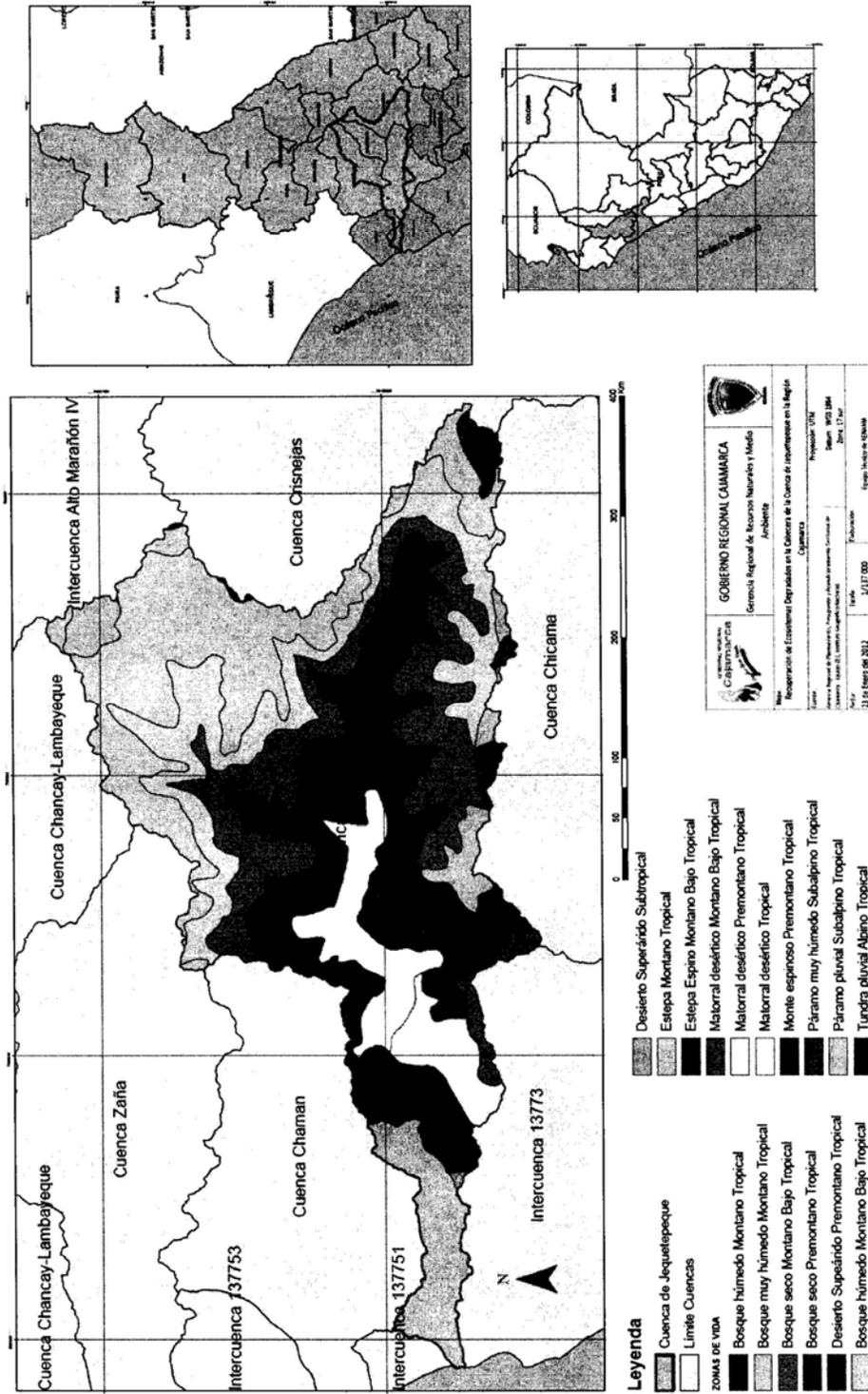
- ANEXO I : Monto Referencial Total
- ANEXO II : Zonas de Vida en la Cuenca del rio Jequetepeque
- ANEXO III : Zonas de Vida en la Cuenca del rio Zaña
- ANEXO IV : Ecorregiones en la Cuenca del rio Jequetepeque
- ANEXO V : Ecorregiones en la Cuenca del rio Zaña
- ANEXO VI : Cabeceras de cuenca en la Cuencas del Rio Jequetepeque y Zaña
- ANEXO VII : Contenidos del Anexo SNIP 5A

## ANEXO I: MONTO REFERENCIAL TOTAL

Item	Función	Unidad	Cantidad	Costo mensual	Periodo (mensual)	Parcial
<b>Equipo Consultor</b>						
Ingeniero, Economista, Administrador y otras carreras afines.	Responsable de la formulación del Estudio de pre inversión a nivel de perfil.		1			
Ingeniero Ambiental, Forestal, Agrónomo u otras carreras afines	Diagnóstico de la degradación de Suelos y cubierta Vegetal y planteamiento de alternativas para la restauración de ecosistemas.		1			
Biólogo	Diagnóstico de las unidades ecológicas existentes y planteamiento de alternativas para la restauración.		1			
<b>Bienes y Servicios</b>						
Útiles de Oficina		Glb	1			
Copias e impresiones		Glb	1			
<b>Costo Total</b>						

## ANEXO II

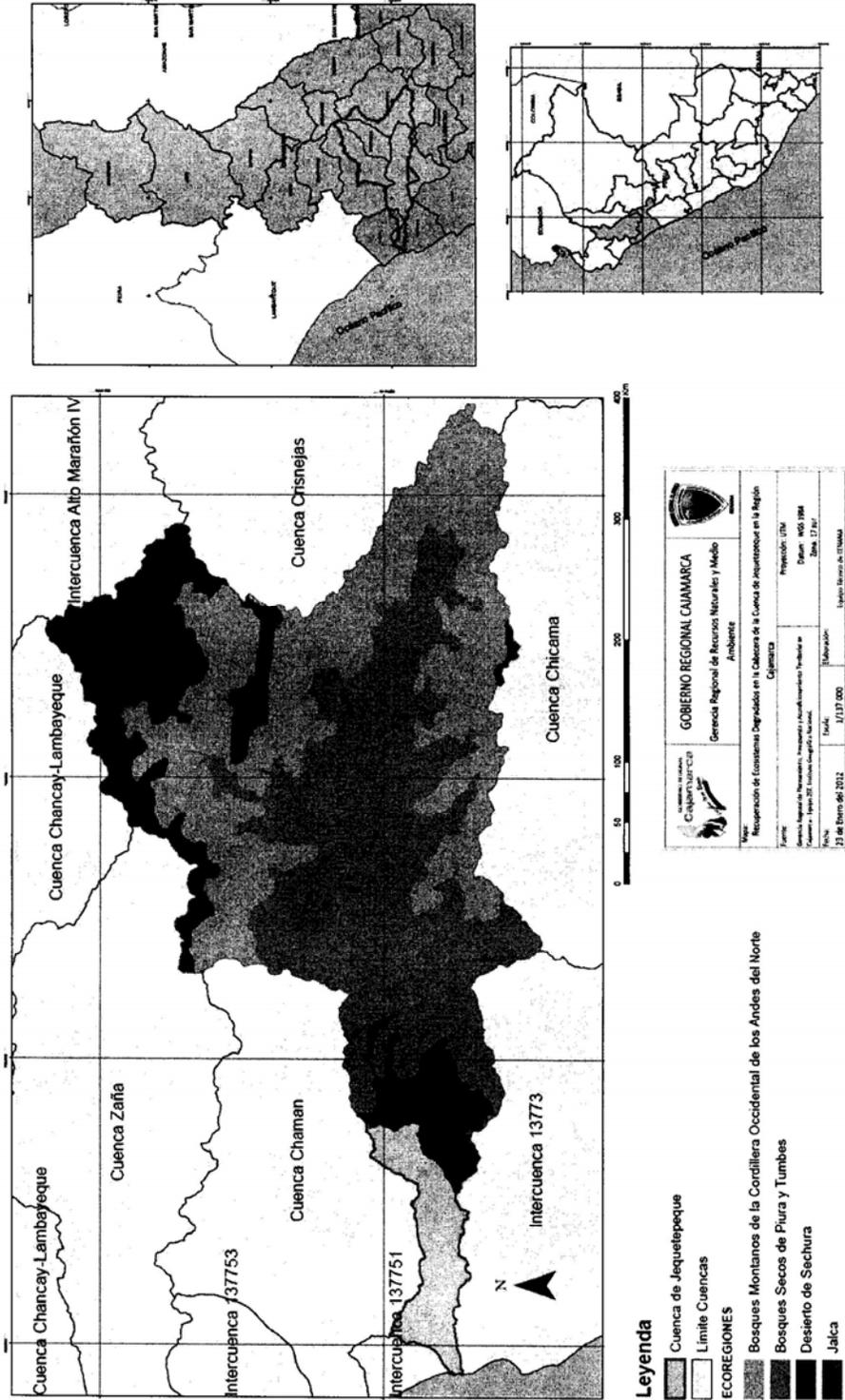
### Recuperación de Ecosistemas Degradados en la Cabecera de la Cuenca de Jequetepeque de la Región Cajamarca





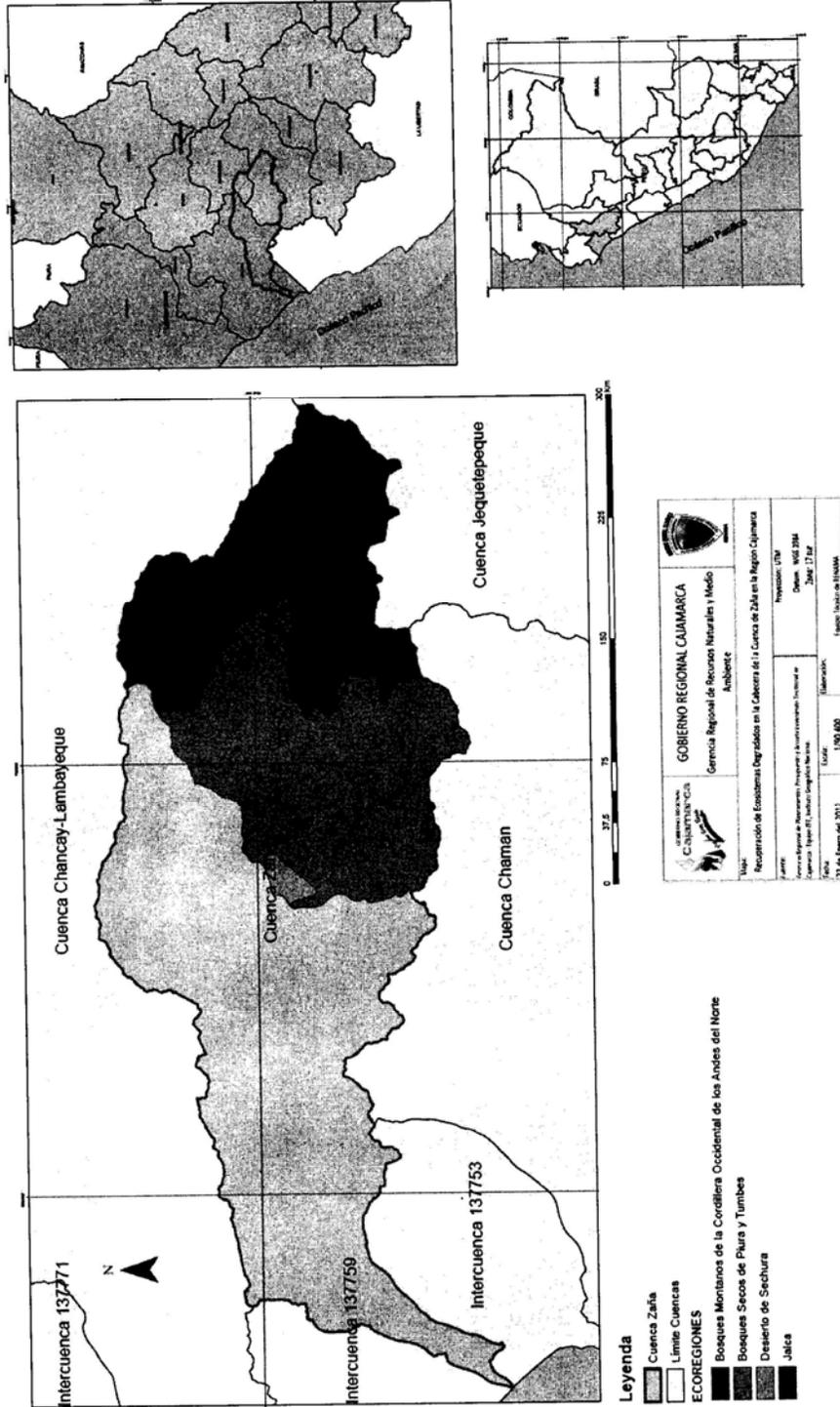
## ANEXO IV

### Recuperación de Ecosistemas Degradados en la Cabecera de la Cuenca de Jequetepeque de la Región Cajamarca



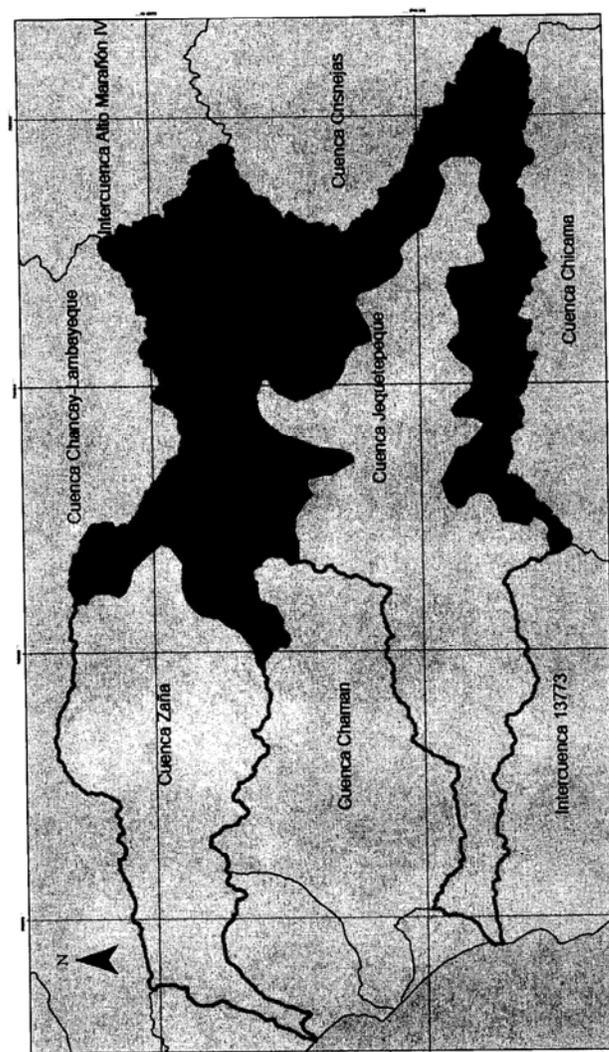
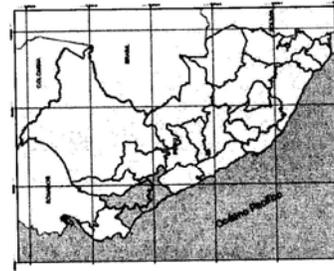
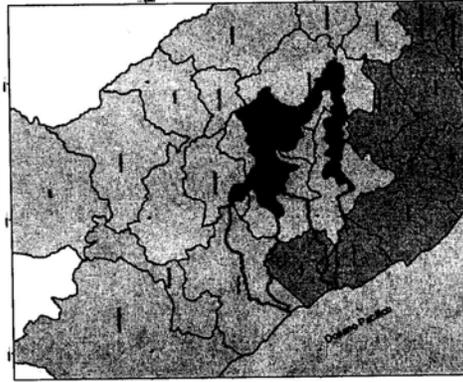
## ANEXO V

### Recuperación de Ecosistemas Degradados en la Cabecera de la Cuenca de Zaña de la Región Cajamarca



## ANEXO VI

### Recuperación de Ecosistemas Degradados en la Cabecera de las Cuencas de Jequetepeque y Zaña de la Región Cajamarca



#### Leyenda

-  Cuenca de Jequetepeque
-  Cuenca Zaña
-  Cabecera de Cuencas
-  Cuencas Límite

	
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA Gerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente	GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA Gerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente
Proyecto: OIM	Proyecto: OIM
Fecha: 2012	Fecha: 2012
Elaborado por: [Nombre]	Elaborado por: [Nombre]
Revisado por: [Nombre]	Revisado por: [Nombre]
Fecha: 21 de Enero del 2012	Fecha: 21 de Enero del 2012
Escala: 1:750,000	Escala: 1:750,000
Proyección: UTM	Proyección: UTM
Dato: SIG 2004	Dato: SIG 2004
Formato: Shapefile	Formato: Shapefile
Uso: [Uso]	Uso: [Uso]
Elaboración: [Nombre]	Elaboración: [Nombre]
Fecha: [Fecha]	Fecha: [Fecha]



**ANEXO VII: Contenidos del Anexo SNIP 05A**

**RESUMEN EJECUTIVO**

En este resumen, se deberá presentar una síntesis del estudio de perfil que contemple los siguientes aspectos:

- A. Nombre del Proyecto de Inversión Pública (PIP)
- B. Objetivo del proyecto
- C. Balance oferta y demanda de los bienes o servicios del PIP
- D. Descripción técnica del PIP
- E. Costos del PIP
- F. Beneficios del PIP
- G. Resultados de la evaluación social
- H. Sostenibilidad del PIP
- I. Impacto ambiental
- J. Organización y Gestión
- K. Plan de Implementación
- L. Conclusiones y Recomendaciones
- M. Marco Lógico

**2. ASPECTOS GENERALES**

Se caracterizará brevemente el PIP, la información es ajustada una vez que se ha desarrollado el estudio.

**2.1. Nombre del Proyecto**

Definir la denominación del proyecto, la cual debe permitir identificar el tipo de intervención, el bien o servicio sobre el que se intervendrá y ubicación, debiéndose mantener durante todo el ciclo del proyecto.

**2.2. Unidad Formuladora y la Unidad Ejecutora**

Colocar el nombre de la Unidad Formuladora, y el nombre del funcionario responsable de la formulación. Proponer la Unidad Ejecutora del proyecto, sustentando la competencia funcional y las capacidades operativas.



## 2.3. Participación de los involucrados

Consignar en la matriz síntesis de involucrados, las opiniones y acuerdos de los grupos sociales (beneficiados, perjudicados, etc.) y entidades involucradas con el proyecto, tanto en su ejecución como con su operación y mantenimiento, respecto a su percepción del problema, intereses y compromisos. La fuente de información es el diagnóstico de involucrados.

## 2.4. Marco de referencia

En este punto se deberá especificar los siguientes aspectos:

- Un resumen de los principales antecedentes del proyecto.
- La pertinencia del proyecto, a partir del análisis de la manera en que se enmarca en los Lineamientos de Política Sectorial-funcional, los Planes de Desarrollo Concertados y el Programa Multianual de Inversión Pública, en el contexto nacional, regional y local.

## 3. IDENTIFICACION

### 3.1. Diagnóstico de la situación actual

- a) El área de influencia y área de estudio: se debe analizar las características más relevantes del área donde se localizan los afectados por el problema, la unidad productora del bien o servicio si ya existe o donde se ubicará el proyecto.

Asimismo, se deberá identificar y caracterizar los peligros (tipología, frecuencia, severidad) que han afectado o pueden afectar a la zona en la que se ubica la infraestructura existente y la proyectada, respectivamente. Se deberá contar con información secundaria que permita plantear escenarios futuros de ocurrencia de los peligros identificados.

- b) Los servicios en los que intervendrá el PIP:

Analizar la oferta actual del bien o servicio, identificando y evaluando la adecuación de los principales factores de producción (recursos humanos, infraestructura, equipamiento, gestión, entre otros) a los estándares técnicos pertinentes. Se utilizarán estándares establecidos por el sector funcional o internacionales si éstos no existieran.

Señalar las dificultades o problemas que eventualmente estén impidiendo que la entidad oferente provea el bien o servicio adecuadamente. Identificar los factores de producción que generen restricción de oferta. Efectuar el análisis de la vulnerabilidad de los factores de producción frente a los peligros identificados.



## ➤ c) Los involucrados en el PIP:

Analizar los grupos sociales que serán beneficiados o perjudicados con el proyecto, así como las entidades que apoyarían la ejecución y posterior operación y mantenimiento.

A partir del contacto directo con los involucrados (trabajo de campo), precisar sus percepciones sobre el problema, sus expectativas e intereses, así como su participación en el ciclo del proyecto.

Se debe analizar también las condiciones socioeconómicas, culturales, acceso a servicios básicos, situaciones de riesgo, etc., de la población que será beneficiada con el proyecto y, en general, aquellas variables vinculadas con los factores que condicionan la demanda de los servicios que se intervendrá.

### 3.2. Definición del problema y sus causas

Especificar con precisión el problema central identificado, el mismo que será planteado desde la demanda. Analizar y determinar las principales causas que lo generan, así como los efectos que éste genera. Se sustentará cada causa y efecto con información proveniente del diagnóstico realizado. Incluir el árbol de causas-problema-efectos. De ser el caso, incluir los resultados del análisis de vulnerabilidad de la unidad productora en las causas del problema central.

### 3.3. Objetivo del proyecto

Describir el objetivo central o propósito del proyecto, así como los objetivos específicos o medios, los cuales deben reflejar los cambios que se espera lograr con la intervención. Incluir el árbol de medios-objetivo-fines.

### 3.4. Alternativas de solución

Plantear las alternativas de solución al problema, teniendo en consideración las acciones que permitirán que se logren los medios fundamentales y su respectiva interrelación (independientes, complementarias o excluyentes). Para la formulación de alternativas se deberá considerar el análisis del aprovechamiento u optimización de otras intervenciones existentes o previstas que coadyuven en la solución del problema planteado. Asimismo, se deberán señalar los intentos de soluciones anteriores.

Las alternativas de solución deben:

- i. Tener relación con el objetivo central;
- ii. Ser técnicamente posibles y pertinentes;



- iii. Corresponder a las competencias de la institución a cargo de la formulación, o haber logrado un acuerdo institucional con la institución competente.

## 4. FORMULACION Y EVALUACION

### 4.1. Definición del horizonte de evaluación del proyecto:

Se establecerá el período en el que se estimarán los costos y beneficios del proyecto, a efectos de su evaluación.

### 4.2. Análisis de la Demanda:

Se efectuarán las estimaciones de la demanda actual y sus proyecciones, para lo cual:

- a) Se identificará los bienes y/o servicios que serán intervenidos por el proyecto, que se relacionan directamente con el problema identificado y que serán proporcionados en la post-inversión.
- b) Se definirá el ámbito de influencia del proyecto y la población demandante.
- c) Se estimará y analizará la demanda actual, en base a información de fuentes primaria y secundaria, que deberá haber sido incluida en el diagnóstico del servicio y de los grupos involucrados (beneficiarios)
- d) Se analizará la tendencia de utilización del servicio público a intervenir y los determinantes que la afectan. Sobre esta base se plantearán los parámetros y supuestos para las proyecciones de la demanda.
- e) Se proyectará la demanda a lo largo del horizonte de evaluación del proyecto, señalando los parámetros y metodología utilizada.

### 4.3. Análisis de la Oferta:

Determinar la oferta actual, identificar y analizar sus principales restricciones, para lo cual:

- a) Se estimará las capacidades de producción, actuales y futuras, de los distintos factores de producción, en base a estándares de rendimiento disponibles.
- b) Se determinará la oferta actual y su evolución futura, en la situación sin proyecto.



Se estimará la oferta optimizada, considerando las posibilidades de incrementar la capacidad de los factores de producción restrictivos, fundamentalmente con mejoras en la gestión. Explicar por qué, si fuera el caso, no se ha logrado materializar una situación optimizada. Se proyectará la oferta optimizada en el horizonte de evaluación del PIP, detallando los supuestos y parámetros utilizados.

#### 4.4. Balance Oferta Demanda:

Determinar la demanda no atendida adecuadamente a lo largo del horizonte de evaluación del proyecto (déficit o brecha), sobre la base de la comparación de la demanda proyectada y la oferta optimizada o la oferta actual cuando no haya sido posible optimizarla.

#### 4.5. Planteamiento técnico de las alternativas de solución:

En este punto se analizarán los temas que posibilitarán dimensionar adecuadamente el proyecto y determinar los requerimientos de factores de producción (recursos humanos, infraestructura, equipamiento, etc.), tanto en la fase de inversión como en la de operación y mantenimiento.

Para cada una de las alternativas de solución que se definieron, se deberá efectuar el análisis de la localización, tecnología de producción o de construcción, tamaño óptimo, etapas de construcción y operación, organización y gestión, etc.

Sobre la base del análisis del riesgo de desastres y de impactos ambientales, las alternativas deberán incluir:

- a. Acciones para reducir los daños y/o pérdidas que se podrían generar por la probable ocurrencia de desastres durante la vida útil del proyecto.
- b. Medidas de mitigación de los impactos negativos del proyecto sobre el ambiente.

Para cada alternativa y sobre la base del análisis técnico y la brecha de oferta y demanda:

- a. Se definirán las metas de producción de bienes y/o servicios a ser cubiertas por las diversas alternativas, con el sustento respectivo.
- b. Los requerimientos de recursos para la fase de inversión (características y cantidad).

En el caso de inversión en infraestructura, se deberá considerar el tipo de suelo, características de la topografía del terreno, disponibilidad o condiciones de traslado de insumos para la ejecución de la obra, entre otros. En el caso de inversión en equipamiento, se deberá precisar las características técnicas básicas e incluir



cotizaciones. En el caso de inversión en capital humano o mejoras institucionales, estimar los requerimientos de los especialistas que intervendrán.

c. Los requerimientos de recursos para la fase de operación y mantenimiento (características y cantidad).

#### 4.6. Costos a precios de mercado:

La estimación de los costos debe estar sustentada en los requerimientos de recursos (cantidad, características, periodo, etc.) que se definieron previamente en el planteamiento técnico de las alternativas de solución.

Para la estimación del monto de inversión de cada alternativa, presentar los costos desagregados por componentes (medios fundamentales) y rubros, precisando y sustentando los precios unitarios que se han empleado. Se deberá incluir los costos de las medidas de reducción de riesgos y de mitigación de los impactos ambientales negativos. Así mismo, los costos de la gestión de la fase de inversión, así como la evaluación ex-post.

Los costos de operación y mantenimiento se estimarán en la situación "sin proyecto", definida como la situación actual optimizada, así como en la "situación con proyecto". Describir los supuestos y parámetros utilizados. Determinar los costos incrementales de las diferentes alternativas, definida como la diferencia entre la situación "con proyecto" y la situación "sin proyecto".

Presentar los flujos de costos incrementales a precios de mercado.

#### 4.7. Evaluación Social:

Se efectuará la evaluación social de cada alternativa, para lo cual se deberá elaborar los flujos de beneficios y costos sociales.

##### a. Beneficios sociales

Identificar, definir y sustentar los beneficios que generará el proyecto, debiendo guardar coherencia con los fines de éste. Cuantificar y, de ser el caso, valorizar los beneficios que se generarían por cada una de las diferentes alternativas en la situación "con proyecto", para todo el horizonte de evaluación. Estimar los beneficios que se generarían en la situación "sin proyecto", para todo el horizonte de evaluación. Determinar los flujos de beneficios sociales incrementales, definidos como la diferencia entre la situación "con proyecto" y la situación "sin proyecto".

##### b. Costos sociales



Se elaborarán los flujos de costos sociales, teniendo como base los flujos de costos a precios de mercado, los cuales serán ajustados aplicando los factores de corrección de precios de mercado a precios sociales. Tomar como referencia los parámetros de evaluación señalados en la Directiva General del SNIP. Se deberá incluir también en los flujos otros costos sociales, que no aparecen en los costos a precios de mercado, pero que pueden generarse en la situación sin proyecto.

#### c. Indicadores de rentabilidad social del Proyecto

Se estimarán los indicadores de acuerdo con la metodología aplicable al tipo de proyecto que se está formulando.

##### - Metodología costo/beneficio

Aplicar esta metodología a los proyectos en los cuales los beneficios se pueden cuantificar monetariamente y, por tanto, se pueden comparar directamente con los costos. Los beneficios y costos que se comparan son los "incrementales". Se deberán utilizar los indicadores de Valor Actual Neto Social (VANS) y Tasa Interna de Retorno Social (TIRS).

##### - Metodología costo/efectividad

Aplicar esta metodología de evaluación sólo en el caso que no sea posible efectuar una cuantificación o valorización adecuada de los beneficios sociales en términos monetarios. Los indicadores son Costo Efectividad o Costo Eficacia dependiendo si los indicadores son de impactos o de resultados. Debe considerarse las líneas de corte, en los casos que existan, para definir si el proyecto es o no rentable socialmente,

d. Evaluación de la rentabilidad social de las medidas de reducción de riesgos de desastres. Se estimarán los indicadores de rentabilidad social de las medidas de reducción de riesgos, considerando los costos y beneficios incrementales asociados con dichas medidas.

#### 4.8. Análisis de Sensibilidad:

Determinar los factores que pueden afectar los flujos de beneficios y costos. Analizar el comportamiento de los indicadores de rentabilidad de las alternativas ante posibles variaciones de los factores que afectan los flujos de beneficios y costos. Definir los rangos de variación de los factores que el proyecto podrá enfrentar sin afectar su rentabilidad social.

#### 4.9. Análisis de Sostenibilidad:



 Detallar los factores que garanticen que el proyecto generará los beneficios y resultados esperados del proyecto a lo largo de su vida útil. Deberá demostrarse que se han adoptado las previsiones y medidas respecto a:

- a. Los arreglos institucionales para la fase de operación y mantenimiento.
- b. La capacidad de gestión de la organización encargada del proyecto en su etapa de operación;
- c. El financiamiento de los costos de operación y mantenimiento, señalando cuales serían los aportes de las partes involucradas (Estado, beneficiarios, otros).
- d. El uso de los bienes y servicios sobre los cuales se interviene por parte de los beneficiarios.
- e. Los probables conflictos que se pueden generar durante la operación y mantenimiento.
- f. Los riesgos de desastres.

#### 4.10. Impacto ambiental

De acuerdo con las normas del Sistema de Evaluación del Impacto Ambiental (SEIA), en este nivel de estudio se deberá efectuar una evaluación preliminar para que la autoridad competente clasifique el PIP. Los contenidos de la evaluación preliminar son los concordados con el MINAM y formarán parte del estudio a nivel de perfil.

#### 4.11. Selección de alternativa

Seleccionar la alternativa de acuerdo con los resultados de la evaluación social, del análisis de sensibilidad y de sostenibilidad, explicitando los criterios y razones de tal selección.

#### 4.12. Plan de Implementación

Detallar la programación de las actividades previstas para el logro de las metas del proyecto, indicando secuencia y ruta crítica, duración, responsables y recursos necesarios. Incluir las condiciones previas relevantes para garantizar el inicio oportuno y adecuado de la ejecución.

#### 4.13. Organización y Gestión

Analizar las capacidades técnicas, administrativas y financieras para poder llevar a cabo las funciones asignadas, por cada uno de los actores que participan en la ejecución así como en la operación del proyecto, en el marco de los roles y funciones que deberá cumplir.



 Los costos de organización y gestión deben estar incluidos en los respectivos presupuestos de inversión y de operación. Se deberá recomendar la modalidad de ejecución (contrata, administración directa) más apropiada para cada uno de los componentes de la inversión, sustentando los criterios utilizados.

En aquellos proyectos que contemplen la ejecución de obras por Administración Directa, se deberá sustentar que la Unidad Ejecutora responsable de su ejecución cuente con el personal técnico-administrativo, los equipos necesarios y la capacidad operativa para asegurar el cumplimiento de las metas previstas. La Entidad debe demostrar que el costo total de la obra a ejecutarse por Administración Directa, será menor que si se ejecutara por contrata, tomando como referencia costos de proyectos similares.

#### 4.14. Matriz de marco lógico para la alternativa seleccionada

Se presentará la matriz definitiva del marco lógico de la alternativa seleccionada, en la que se deberán consignar los indicadores relevantes y sus valores actuales y esperados, a efectos del seguimiento y evaluación ex post.

#### 5. CONCLUSION

Mencionar las alternativas priorizadas y recomendar la siguiente acción a realizar con relación al ciclo de proyecto.

#### 6. ANEXOS

Incluir como anexos cualquier información que precise algunos de los puntos considerados en este perfil.



## CAPÍTULO IV

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

#### PRIMERA ETAPA: EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje Máximo: 100 Puntos)

<p><b>A. Factor “Experiencia en la actividad del Postor”</b></p> <p>Se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor durante un período determinado de hasta diez (10) años a la fecha de presentación de propuestas, por un monto acumulado de hasta tres (3) veces el valor referencial de la contratación o ítem materia de convocatoria.</p> <p>Se entiende como experiencias en la actividad en servicios de consultorías de estudios de pre inversión en general.</p> <p>Monto igual o mayor a tres (3) veces, el valor referencial : 05 puntos  Monto igual o mayor a dos (2) veces y menor a tres (3) veces el valor referencial : 04 puntos  Monto igual o mayor a una (1) y menor a dos (2) vez el valor referencial : 03 puntos  Monto menor (1) vez el valor referencial : 00 puntos</p>										
<p><b>B. Factor “Experiencia en la especialidad del postor”</b></p> <p>Se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor durante un período determinado de hasta diez (10) años a la fecha de presentación de propuestas, por un monto acumulado de hasta una y medio (1.5) veces el valor referencial de la contratación o ítem materia de convocatoria.</p> <p>Se entiende como experiencias en la especialidad a los Estudios de Preinversión (Perfil, Prefactibilidad y Factibilidad) en protección y recuperación de ecosistemas.</p> <p>Monto igual o mayor a uno y medio (1.5) veces, el valor referencial : 15 puntos  Monto igual o mayor a una (1) vez, y menor a uno y medio (1.5) veces el valor referencial : 10 puntos  Monto igual o mayor al 50%, y menor a una (1) vez el valor referencial : 05 puntos</p> <p><b>NOTA:</b>  El servicio prestado para acreditar la experiencia en la especialidad sirve para acreditar la experiencia en la actividad.</p>	25 puntos									
<p><b>C. Factor “Cumplimiento del servicio por el postor”<sup>7</sup> : 5 puntos</b></p> <p>Se evaluará en función al número de constancias o certificados que acrediten que aquél se efectuó sin que se haya incurrido en penalidades, no pudiendo ser mayor de diez (10) servicios.</p> <p>Por ejemplo se puede utilizar la siguiente fórmula de evaluación:</p> $PCP = \frac{PF \times CBC}{NC}$ <p>Donde:</p> <table border="1" data-bbox="276 1701 1120 1839"> <tr> <td>PCP</td> <td>=</td> <td>Puntaje a otorgarse al postor</td> </tr> <tr> <td>PF</td> <td>=</td> <td>Puntaje máximo del Factor</td> </tr> <tr> <td>NC</td> <td>=</td> <td>Número de contrataciones presentadas para acreditar la experiencia del postor</td> </tr> </table>	PCP	=	Puntaje a otorgarse al postor	PF	=	Puntaje máximo del Factor	NC	=	Número de contrataciones presentadas para acreditar la experiencia del postor	
PCP	=	Puntaje a otorgarse al postor								
PF	=	Puntaje máximo del Factor								
NC	=	Número de contrataciones presentadas para acreditar la experiencia del postor								

<sup>7</sup> El presente factor de evaluación es opcional, será facultad del Comité Especial determinar si lo regulará en las Bases.



# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

RUC No. 20453744168

ADS N° 016-2012-GR.CAJ-PRIMERA CONVOCATORIA



CBC	=	Número de constancias de buen cumplimiento de la prestación	
<p>Asimismo, el factor podrá ser acreditado mediante la presentación de cualquier documento en el que conste o se evidencie que el servicio presentado para acreditar la experiencia fue ejecutado sin penalidades, independientemente de la denominación que tal documento reciba.</p> <p><b>NOTA:</b> Estos certificados o constancias deben referirse a los servicios que se presentaron para acreditar la experiencia del postor.</p>			
<p><b>D. Factor "Experiencia y calificaciones del personal propuesto para la prestación del servicio por el Postor"</b></p> <p>El Postor deberá presentar la documentación (experiencia) del responsable del Estudio y del Personal Profesional de Especialistas sujeto a calificación, de acuerdo al <b>ANEXO N° 09</b>, en el cual se indicará también el tiempo de participación de dicho personal como fracción del tiempo de duración del servicio. Deberá adjuntar el sustento correspondiente a la información consignada en el <b>Anexo 09</b>.</p> <p>La participación del Especialista en la Especialidad propuesta, debe ser sustentada, a efectos de que se pueda evaluar el tiempo efectivo, de acuerdo a lo establecido en las Bases.</p> <p>Según sea el caso, se evaluará la experiencia en Estudios de Pre inversión (Perfil. Pre factibilidad, Factibilidad) de servicios en general.</p> <p><b>D1. Jefe del Estudio, Ingeniero, Economista, Administrador y/o Carreras afines – Responsables de la formulación del Estudio de Pre Inversión a nivel de perfil</b>, con experiencia en la formulación de proyectos de pre inversión en el marco del SNIP, relacionados al presente procesos.</p> <p>Se calificarán las constancias o certificados consignados en el Anexo N° 09, que acrediten su experiencia como responsable en Estudios de Pre inversión (Perfil, Pre factibilidad o Factibilidad) de ecosistemas y reforestación y fauna en General. Todas las Constancias o Certificados deberán indicar expresamente el periodo de cada servicio consignado.</p> <p>La asignación de puntaje será la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Por un tiempo efectivo igual o superior a dos (2) años.....15 Puntos</li> <li>- Por un tiempo efectivo mayor a un (1) y menor dos (2) años.....12 Puntos</li> <li>- Por un tiempo efectivo igual o inferior a un (01) años .....00 Puntos</li> </ul> <p><b>D2. Especialista en Diagnóstico de la Depredación de Suelos y Cubierta Vegetal y Planteamiento de Alternativas para la Restauración de Ecosistemas – Ingeniero Ambiental, Forestal, Agrónomo u otras Carreras afines.</b></p> <p>La asignación de puntaje será la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Por un tiempo efectivo igual o superior a dos (2) años.....10 Puntos</li> <li>- Por un tiempo efectivo mayor a un (1) y menor dos (2) años.....08 Puntos</li> <li>- Por un tiempo efectivo igual o inferior a un (01) años .....00 Puntos</li> </ul> <p>Será válida su experiencia como Ingeniero Ambiental, Forestal, Agrónomo u otras Carreras afines, con experiencia en la formulación de proyectos de Pre Inversión (Perfil, Pre factibilidad y Factibilidad) en diagnóstico de la degradación de suelos y cubiertas vegetales.</p> <p><b>D3. Especialista en Diagnóstico de las Unidades Ecológicas Existentes de Planeamiento de Alternativas para la Restauración - Biólogo</b></p> <p>La asignación de puntaje será la siguiente:</p>			<p>35 Puntos</p>



# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

RUC No. 20453744168  
ADS N° 016-2012-GR.CAJ-PRIMERA CONVOCATORIA



<p>- Por un tiempo efectivo igual o superior a dos (2) años.....10 Puntos  - Por un tiempo efectivo mayor a un (1) y menor dos (2) años.....08 Puntos  - Por un tiempo efectivo igual o inferior a un (01) años .....0 Puntos</p> <p>Será válida su experiencia como Biólogo, con experiencia en Diagnóstico de las Unidades Ecológicas Existentes de Planeamiento de Alternativas para la Restauración en Estudios Pre inversión (Perfil, Pre factibilidad y Factibilidad) e Inversión (Estudios Definitivos) y estudios biológicos en General.</p>	
<p><b>E. Mejoras a las condiciones previstas en las Bases: ..... 15 puntos</b></p> <p>Se otorgará puntaje al postor, en función a sus aportes, mejoras, sugerencias y/o críticas a los términos de referencia consignados en las Bases. Se calificará de la siguiente manera:</p> <p>a) El Consultor que realice y formule cinco (05) o más aportes y/o mejoras y/o sugerencias y/o críticas a los Términos de Referencia debidamente sustentada..... 15 puntos</p> <p>b) El Consultor que realice y formule tres (03) o cuatro (04) aportes y/o mejoras y/o sugerencias y/o críticas a los Términos de Referencia ..... 10 puntos</p> <p>c) El Consultor que realice y formule una (01) ó dos (02) aportes y/o mejoras y/o sugerencias y/o críticas a los Términos de Referencia..... 05 puntos</p> <p>Se considerarán como aportes, mejoras y/o sugerencias a los Términos de Referencia, a los planteamientos del postor que incluyan innovaciones tecnológicas de ser el caso, para el cumplimiento de sus obligaciones establecidas en los TdR; permitiendo cubrir vacíos o prevean actividades no contempladas, que pudieran presentarse en el cumplimiento del servicio.</p> <p>La calificación de este acápite corresponde a la evaluación o análisis que el Consultor realice a los Términos de Referencia establecidos por la Entidad para el requerimiento de sus servicios, proponiendo métodos o acciones que permitan su mejora, efectuando comentarios, sugerencias, críticas o aportes a dichos Términos de Referencia.</p>	<p>15 puntos</p>
<p><b>F. Factor "Objeto de la convocatoria"</b></p> <p>Se calificará, entre otros, la presentación del plan de trabajo, metodología, equipamiento e infraestructura, siempre y cuando cumplan con lo dispuesto en el artículo 43° del Reglamento.</p> <p>Se otorgará el puntaje máximo de veinticinco (25) al postor que presente el plan y metodología de trabajo que incluya los procedimientos a emplear y mejoras en la calidad del servicio. Será materia de evaluación la presentación de los siguientes documentos:</p> <p><b>Plan de trabajo Propuesto (servicio ofrecido):</b>  Para el trabajo propuesto, se calificará al postor que presente una programación secuencial de todas las actividades para un periodo determinado mediante la ruta crítica PERT y/o diagrama GANTT valorizado, de acuerdo a lo indicado en los Términos de Referencia.</p> <p>Presenta ruta crítica PERT y/o diagrama GANTT valorizado : 15 puntos  No presenta o deficiente ruta crítica PERT y/o diagrama GANTT val. : 10 puntos</p> <p><b>Equipamiento e Infraestructura:</b>  Para la organización y recursos previstos, se calificará al postor que presente la utilización de recursos logísticos operacionales, de acuerdo al siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Equipo de medición (GPS).</li> </ul> <p>Equipo GPS propio y/o alquilado : 05 puntos  No presenta Equipo GPS : 00 puntos</p>	<p>25 puntos</p>



# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

RUC No. 20453744168  
ADS N° 016-2012-GR.CAJ-PRIMERA CONVOCATORIA



<ul style="list-style-type: none"><li>• Vehículo</li></ul> <p>Camioneta en buen estado : 05 puntos. No presenta vehículo : 00 puntos</p> <p>Presentar declaración jurada de la disponibilidad de equipos. Para la acreditación deberá ser demostrado en el caso de los equipos propios, con factura y/o boletas a nombre del postor, en caso de ser alquilado deben presentar las contratas respectivas o promesa de alquiler.</p>	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

*LOS FACTORES DE EVALUACIÓN NO PUEDEN CALIFICAR CON PUNTAJE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS.*

*PARA ACCEDER A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, EL POSTOR DEBERÁ OBTENER UN PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO DE OCHENTA (80) PUNTOS.*



## CAPÍTULO V

### PROFORMA DE CONTRATO

Conste por el presente documento, el Contrato de Servicios de Consultoría, que celebran de una parte el **GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**, en adelante, **EL GOBIERNO REGIONAL**, con RUC N° **20453744168**, con domicilio legal en **Jirón Santa Teresa de Journet N° 351 Urb. La Alameda - Cajamarca**, representada por su Gerente General **ECO. MARCO ANTONIO ALEJANDRO MINAYA**, identificado con D.N.I. N° 09965565, designado por Resolución Ejecutiva Regional N° .....-20211-GR.CAJ/P de fecha ..... y de otra parte ....., con RUC N° ....., con domicilio legal en ....., inscrita en la Ficha N° ..... Asiento N° ..... del Registro de Personas Jurídicas de (*Ciudad*), debidamente representado por su Representante Legal, ....., con DNI N° ....., según poder inscrito en la Ficha N° ....., Asiento N° ..... del Registro de Personas Jurídicas de (*Ciudad*), a quien en adelante se le denominará "**EL CONTRATISTA**" en los términos y condiciones siguientes:

#### CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1 **EL GOBIERNO REGIONAL** emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

La misión de los gobiernos regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región.

- 1.2 Mediante Resolución Gerencial Regional N° 003-2012-GR.CAJ/GGR de fecha 17 de enero de 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Sede del Gobierno Regional de Cajamarca, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2012, para la inclusión de los procesos de selección, entre ellos se encuentra el Servicio descrito en el numeral siguiente con el número de referencia 22.
- 1.3 Con Memorando N° 212-2012-GR.AJ/GGR de fecha 29.02.2012, la Gerencia General Regional, aprobó el Expediente de Contratación del Proceso de Selección correspondiente a la **Adjudicación Directa Selectiva N° 016-2012-GR.CAJ** para la contratación del servicio de consultoría de "**Elaboración de Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil: "Recuperación de Ecosistemas Degradados en las Cuencas del jequetepeque y Zaña de la Región Cajamarca"**", en adelante **EL SERVICIO**, a requerimiento de la Gerencia de Recursos Naturales formulado mediante el Oficio N° 156-2012-GR.CAJ/GRENAMA-UF de fecha 16.02.2012.
- 1.4 En virtud de las disposiciones legales vigentes, el Órgano Encargado de las Contrataciones del **GOBIERNO REGIONAL**, llevó a cabo el proceso de selección correspondiente a la Adjudicación Directa Selectiva aludida, para la contratación de **EL SERVICIO**; cuyas Bases fueron aprobadas administrativamente mediante Memorando N° .....-2012-GR.CAJ/GGR de fecha ....., por la Gerencia General Regional, con un Valor Referencial de **S/. 50 881,60 (Cincuenta Mil Ochocientos Ochenta y Uno con 60 /100 Nuevos Soles)**, incluido impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de **EL SERVICIO**.
- 1.5 Mediante Acta de fecha ....., el Comité Especial Permanente, designado por Resolución Gerencial Regional N° 028-2012-GR.CAJ/GGR del 31.01.2012, otorgó la Buena Pro de la Adjudicación Directa Selectiva N° 016-2012-GR.CAJ, por el monto total de S/. ....., que incluye los tributos de Ley y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo de **EL SERVICIO** contratado. Dicho resultado se publicó en el SEACE, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en lo sucesivo



# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

RUC No. 20453744168  
ADS N° 016-2012-GR.CAJ-PRIMERA CONVOCATORIA



denominado **EL REGLAMENTO**. Asimismo, el presente Contrato se rige por el Decreto Legislativo N° 1017, en adelante **LA LEY**.

## CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

Por el presente Contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga a realizar para **EL GOBIERNO REGIONAL**, **EL SERVICIO** indicado en el Numeral 1.3 de la Cláusula Primera del presente Contrato, en concordancia con el Capítulo III: Términos de Referencia, Sección Específica de las Bases Integradas de la Adjudicación Directa Selectiva, sus Ofertas Técnica y Económica, revisadas y aceptadas por **EL GOBIERNO REGIONAL**, así como con las demás condiciones estipuladas en el presente Contrato.

## CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

- 3.1 El monto total de **EL SERVICIO** materia del presente Contrato asciende a **S/. .....** (..... **y .../100 Nuevos Soles**), a todo costo, incluido los impuestos de Ley.
- 3.2 Este monto comprende el costo de **EL SERVICIO**, Seguros e Impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de **EL SERVICIO** materia del presente Contrato.
- 3.3 La ejecución del presente Contrato queda condicionada a la efectiva asignación de Recursos Financieros que se autoricen en las Leyes Anuales del Presupuesto, como es la Ley N° 29812 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, acorde a lo establecido en el Artículo 27°, Numeral 27.3 de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, procediendo a la resolución del presente Contrato por parte de **EL GOBIERNO REGIONAL**, por razones de índole presupuestal, en cuyo caso no corresponderá el reconocimiento de lucro cesante ni indemnización alguna a favor de **EL CONTRATISTA**.
- 3.4 Asimismo, las partes expresan su conocimiento pleno que el presente Contrato y las prestaciones derivadas de éste son financiadas con Recursos Determinados según lo establecido en el Numeral 1.6, Sección Específica, Capítulo I de las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva, por lo que reconocen que su continuidad se sujeta a la permanente disponibilidad presupuestal y financiera del Pliego en el marco de los Calendarios de Compromisos, las Asignaciones Trimestrales de Gastos y las Leyes Anuales de Presupuesto; acorde a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012.

## CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL Y FORMA DE PAGO

- 4.1 Proporcionar a **EL CONTRATISTA** toda la información disponible relacionada con los fines del Contrato. Así como, supervisar **EL SERVICIO** prestado por **EL CONTRATISTA** a través del Administrador del Contrato respectivo.
- 4.2 **EL GOBIERNO REGIONAL** se obliga a pagar **EL SERVICIO** a **EL CONTRATISTA** de acuerdo a los términos establecidos en la Sección Específica, Capítulo III: Términos de Referencia, de las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva, en Nuevos Soles, dentro de los diez (10) días siguientes de otorgada la Conformidad de **EL SERVICIO** emitido por la Unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del **GOBIERNO REGIONAL**, adjuntando la factura correspondiente, según lo establecido en el artículo 181° de **EL REGLAMENTO**, para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la recepción de **EL SERVICIO** deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de ser estos recibidos.
- 4.3 Concluidas las obligaciones de **EL CONTRATISTA**, se dará por terminado y liquidado **EL SERVICIO** en forma automática con el Informe Final de Conformidad, siempre y cuando no hubiere sanciones y/o penalidades que el mismo solicitante de **EL SERVICIO** informe y establezca a través de una liquidación, teniendo en cuenta el Artículo 149° de **EL REGLAMENTO**.

## CLÁUSULA QUINTA: INICIO Y CULMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN

- 5.1 El presente Contrato de Servicios tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del presente documento y rige hasta que el funcionario competente dé la conformidad de la recepción de **EL SERVICIO** a cargo de **EL CONTRATISTA** y se efectúe el pago, de conformidad con lo establecido en el Artículo 149° de **EL REGLAMENTO**.



5.2 Durante la vigencia del presente Contrato, los plazos se computarán en días calendario, de conformidad con lo establecido en el Artículo 151° de **EL REGLAMENTO**.

5.3 El plazo de ejecución de **EL SERVICIO** es de **Ciento Cincuenta y Cuatro (154) días calendario**, acorde a lo establecido en el Numeral 1.9, Capítulo I y Capítulo III: Numeral 5 de los Términos de Referencia, Sección Específica de las Bases Integradas de la Adjudicación Directa Selectiva.

## **CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

6.1 La relación jurídica contractual está subordinada a las disposiciones contenidas en **LA LEY** y **EL REGLAMENTO** y demás normas ampliatorias y modificatorias.

6.2 El presente Contrato está conformado por las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

6.3 El orden de prelación de los documentos que conforman el presente Contrato, para efectos de su interpretación o integración, en caso de cualquier contradicción, diferencia u omisión, es el siguiente:

1. Los Términos de Referencia (referidos anteriormente).
2. Las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva.
3. Las Propuestas Técnica y Económica de **EL CONTRATISTA**.
4. El presente documento contractual.

## **CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS<sup>8</sup>**

**EL CONTRATISTA** entregó a la suscripción del contrato la respectiva garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor del **GOBIERNO REGIONAL**, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

- Garantía por el monto diferencial de la propuesta: S/....., de ser el caso, ....., a través de la ..... (**Indicar el tipo de garantía**), con una vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Esta garantía es son emitida por una empresa bajo el ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o que estén consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

La garantía por el monto diferencial de la propuesta deberá encontrarse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de **EL CONTRATISTA**.

## **CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

**EL GOBIERNO REGIONAL** está facultada para ejecutar las garantías cuando **EL CONTRATISTA** no cumpliera con renovarlas, conforme a lo dispuesto por el artículo 164° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

## **CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

La recepción y conformidad de **EL SERVICIO** se regula por lo dispuesto en el Artículo 176° de **EL REGLAMENTO**, y lo establecido en el Numeral IX Sección Específica, Capítulo III: Términos de Referencia de las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva.

De existir observaciones se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de éstas, dándose a **EL CONTRATISTA** un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad de **EL SERVICIO**. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario. Si pese al plazo otorgado, **EL**

<sup>8</sup> En el supuesto que no corresponda la presentación de la garantía por el monto diferencial de la propuesta ni la garantía de ejecución de prestaciones accesorias, deberá suprimirse esta cláusula.



# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

RUC No. 20453744168  
ADS N° 016-2012-GR.CAJ-PRIMERA CONVOCATORIA



**CONTRATISTA** no cumpliera a cabalidad con la subsanación, **EL GOBIERNO REGIONAL** podrá resolver el Contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

Este procedimiento no será aplicable cuando **EL SERVICIO** manifiestamente no cumpla con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso **EL GOBIERNO REGIONAL** no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutado **EL SERVICIO**, aplicándose las penalidades que correspondan.

## CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

**EL CONTRATISTA** declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente Contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

## CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad de **EL SERVICIO** por parte de **EL GOBIERNO REGIONAL** no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 50° de **LA LEY**.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de ..... *(Indicar tiempo en años)*.

## CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES

12.1 Si **EL CONTRATISTA** incurre en retraso injustificado en la ejecución de **EL SERVICIO** objeto del presente Contrato, **EL GOBIERNO REGIONAL** le aplicará a **EL CONTRATISTA** una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del Contrato Vigente, en concordancia con el Artículo 165° de **EL REGLAMENTO**. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente Fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde: F = 0.25 Para plazos mayores **Sesenta (60) días calendario**

12.2 Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al Contrato que debió ejecutarse o, en caso que éstos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

12.3 Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, **EL GOBIERNO REGIONAL** podrá resolver el Contrato por incumplimiento.

12.4 Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las Garantías establecidas o por el monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

12.5 La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

## CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

13.1 Cualquiera de las partes podrá resolver el Contrato, de conformidad con los Artículos 40°, inciso c), y 44° de **LA LEY**, y los Artículos 167° y 168° de **EL REGLAMENTO**. De darse el caso, **EL GOBIERNO REGIONAL** procederá de acuerdo a lo establecido en el Artículo 169° de **EL REGLAMENTO**.

13.2 **EL GOBIERNO REGIONAL** podrá resolver este Contrato por circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor que hagan imposible a cualesquiera de las partes continuar con **EL SERVICIO** y prestaciones pactadas y en los casos de abandono y/o desempeño insuficiente o negligente, debidamente comprobados, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

13.3 Si cualquiera de las partes incumpliera sus obligaciones, la parte perjudicada deberá requerirla mediante Carta Notarial para que las satisfaga en un plazo no mayor a cinco (5) días, bajo apercibimiento de resolver el Contrato.



- 13.4 En caso de resolución del Contrato, **EL CONTRATISTA** entregará a **EL GOBIERNO REGIONAL**, bajo responsabilidad toda la información relacionada con **EL SERVICIO**.

#### **CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDAD DE EL CONTRATISTA**

- 14.1 Prestar **EL SERVICIO** de conformidad con lo establecido en el Capítulo III: Términos de Referencia, Sección Específica de las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva, que forman parte integrante de este Contrato y supletoriamente con los dispositivos legales y reglamentarios vigentes sobre la materia.
- 14.2 Se compromete a mantener en reserva la información relacionada con la ejecución de **EL SERVICIO**, la cual es de propiedad exclusiva del **GOBIERNO REGIONAL**, a no utilizar la información obtenida como producto o resultado de este Contrato para fines distintos, ni durante su ejecución ni después del término del mismo, sin que medie autorización escrita otorgada por **EL GOBIERNO REGIONAL**. Al finalizar **EL SERVICIO**, se obliga a entregar la documentación generada como consecuencia de la ejecución, al Área Usuaria del **GOBIERNO REGIONAL**.
- 14.3 Prestar directamente **EL SERVICIO**, no estando permitido la cesión de obligaciones.
- 14.4 Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias aplicadas a **EL CONTRATISTA**, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

#### **CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la **LA LEY** y **EL REGLAMENTO**, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, se utilizarán las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente y demás normas concordantes.

#### **CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: CLÁUSULA ARBITRAL**

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje administrativo a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 144°, 170, 175°, 177° y 179° del Reglamento o, en su defecto, en el artículo 52° de la Ley.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 214° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Debiendo resolverse mediante Arbitraje Ad Hoc; de acuerdo a lo siguiente:

Toda controversia surgida durante la etapa de ejecución del contrato, inclusive por defectos o vicios ocultos, deberá resolverse mediante conciliación y/o arbitraje.

1. Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar conciliación y/o arbitraje dentro de los plazos de caducidad previstos en la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con D. Leg N°. 1017 y su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por DS N° 184-2008-EF
2. La solicitud de conciliación es facultativa, debiendo ser solicitada ante un Centro de Conciliación acreditado por el Ministerio de Justicia, con sede en la Ciudad de Cajamarca.  
En caso que una de las partes haya optado facultativamente por la conciliación de manera previa al arbitraje, éste deberá iniciarse dentro de un plazo de caducidad de quince (15) días hábiles siguientes de emitida el Acta de no Acuerdo Total o Parcial.
3. La sede arbitral será en la Ciudad de Cajamarca.
4. El arbitraje será resuelto por un Tribunal Arbitral conformado por tres (03) árbitros, los mismos que serán designados conforme al Artículo 222° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 184-2008-EF
5. Los árbitros designados por las partes y el Presidente del Tribunal deberán tener capacidad profesional en lo concerniente a contar con conocimientos suficientes para la aplicación de la normativa de contrataciones del Estado y haber intervenido en la emisión de un mínimo de tres (03) laudos afines a la materia controvertida;



# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

RUC No. 20453744168  
ADS N° 016-2012-GR.CAJ-PRIMERA CONVOCATORIA



- así como también, los árbitros deberán tener la disponibilidad de tiempo suficiente para llevar a cabo el arbitraje en forma satisfactoria.
6. El pago de los gastos arbitrales y cualquier otro concepto serán de cargo de la parte que inicia el proceso arbitral o demandante, gastos que serán devueltos por la otra parte de resultar vencida ésta, en ejecución del laudo o conforme lo determine el propio Tribunal en el laudo respectivo.  
Asimismo, los gastos arbitrales no podrán ser mayores a los señalados en la Tabla de Aranceles Administrativos y Honorarios de Árbitros de la Dirección de Arbitraje Administrativo del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE)
  7. Las actuaciones arbitrales estarán sujetas a las reglas siguientes:
    - a) Cuando exista un arbitraje en curso y surja una nueva controversia relativa al mismo contrato, cualquiera de las partes puede pedir a los árbitros la acumulación de las pretensiones a dicho arbitraje dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados por D. Leg. N° 1017 y DS N° 184-2008-EF, respectivamente; la acumulación sólo será procedente si existe acuerdo de las partes.
    - b) Que una vez presentada la demanda arbitral y la contestación a la demanda y/o reconvencción; no se aceptará ninguna modificación ni la inclusión de mayores medios probatorios, excepto se trate de medios probatorios generados en forma posterior a la presentación de la demanda arbitral y la contestación a la demanda y/o reconvencción.
    - c) Que en caso de incumplimiento de pago de los gastos arbitrales y en caso de persistir el incumplimiento se deberá archivar el arbitraje.
    - d) Que en caso de archivamiento del arbitraje, los gastos arbitrales serán calculados de manera proporcional a la etapa en la que se encuentre.
    - e) Que las excepciones y/o oposiciones objeciones formuladas por las partes serán resueltas en un plazo máximo de diez (10) días hábiles y como condición previa para la continuidad del arbitraje; así mismo, la interposición de los recursos antes mencionados suspenderá las actuaciones arbitrales.
    - f) Los plazos para presentación de demanda arbitral y contestación demanda arbitral y/o reconvencción serán de quince (15) días hábiles y los plazos para formular excepciones, oposiciones y/u objeciones será de diez (10) días hábiles.
  8. El arbitraje se llevará a cabo conforme a lo señalado en el contrato suscrito, la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento que resulten aplicables y la Ley de Arbitraje.
  9. Las controversias deberán resolverse conforme a lo señalado en el contrato suscrito, la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento que resulten aplicables, acuerdos de partes y de manera supletoria el Código Civil.
  10. El laudo arbitral emitido y debidamente notificado es definitivo, tiene el valor de cosa juzgada y es eficaz y de obligatorio cumplimiento desde su notificación a las partes, salvo que contra él se interponga recurso de anulación ante el Poder Judicial, en cuyo caso su exigibilidad queda suspendida.  
Asimismo, las partes, respecto al laudo arbitral podrán solicitar correcciones, integraciones y aclaraciones.
  11. La interposición de recurso de anulación contra el laudo, no requiere que la parte impugnante acredite la constitución de carta fianza a favor de la parte vencedora y por la cantidad que el laudo determine pagar a la parte vencida.
  12. La decisión del Gobierno Regional de Cajamarca o de la Contraloría General de la República de aprobar o no la ejecución de prestaciones adicionales, no podrá ser sometida a conciliación y/o arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

## **CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente Contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad, quien lo solicite.

## **CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: VERACIDAD DE DOMICILIOS**

- 18.1 Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente Contrato, donde se les entregará los avisos y notificaciones a que hubiere lugar y no podrá ser variado, salvo aviso notarial, que deberá ser comunicado con tres (3) días de anticipación a su vigencia. En caso de incumplimiento continuará surtiendo todo efecto legal cualquier notificación que se curse y dirija al domicilio legal señalado en la introducción de este Contrato.



# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

RUC No. 20453744168  
ADS N° 016-2012-GR.CAJ-PRIMERA CONVOCATORIA



- 18.2 Para los fines del presente Contrato, constituyen formas válidas de comunicación las que **EL GOBIERNO REGIONAL** efectúe a través de los medios electrónicos, como son: el telefax y/o correo electrónico, para lo cual se utilizarán los números telefónicos y direcciones electrónicas indicados por **EL CONTRATISTA** en la introducción del presente Contrato.
- 18.3 Para este fin la Cédula de Notificación que figura como Anexo N° 06 con sus antecedentes, transmitida por cualesquier de los medios electrónicos señalados precedentemente deberá consignar obligatoriamente la fecha cierta en que ésta es remitida, oportunidad a partir de la cual surtirá efectos legales.
- 18.4 Una vez efectuada la transmisión por Fax o por correo electrónico, la notificación en el domicilio físico de **EL CONTRATISTA** no será obligatoria; no obstante, de producirse (según Anexo N° 06), no invalidará la notificación efectuada con anticipación y por los medios indicados, computándose los plazos a partir de la primera de las notificaciones efectuadas, sea bajo cualquier modalidad
- 18.5 Es responsabilidad de **EL CONTRATISTA** mantener activos y en funcionamiento el teléfono y dirección electrónica consignada en la introducción del presente Contrato; asimismo, de conformidad con el Artículo 40° del Código Civil, el cambio de domicilio físico y para efectos del presente Contrato, teléfono y dirección electrónica, sólo será oponible por **EL GOBIERNO REGIONAL**, si ha sido puesto en conocimiento de **EL GOBIERNO REGIONAL** en forma indubitable.

De acuerdo con las Bases Integradas de la Adjudicación de Directa Selectiva, las Propuestas Técnico – Económicas, las estipulaciones del presente Contrato y sus Anexos que a continuación se detallan, las partes lo firman en cuatro (04) ejemplares en señal de conformidad:

- ANEXO N° 01: Documentos del Proceso de Selección, Bases Integradas de la Adjudicación Directa Selectiva.
- ANEXO N° 02: Propuesta Técnica (Original).
- ANEXO N° 03: Propuesta Económica (Original).
- ANEXO N° 04: Constancia de No Estar Inhabilitado para Contratar con el Estado.
- ANEXO N° 05: Cédula de Notificación

En la ciudad de Cajamarca,

---

“LA ENTIDAD”

---

“EL CONTRATISTA”



**FORMATOS Y ANEXOS**



# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

RUC No. 20453744168  
ADS N° 016-2012-GR.CAJ-PRIMERA CONVOCATORIA



## FORMATO 01

### FICHA DE REGISTRO DE PARTICIPANTE

N° de Registro de Participante (*)

<b>PROCESO DE SELECCIÓN: ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 016-2012-GR.CAJ</b>	
OBJETO: <b>Elaboración de Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil del PIP: "Recuperación de Ecosistemas Degradados en las Cuencas del Jequetepeque y Zaña de la Región Cajamarca"</b>	
<b>NOMBRE DEL PARTICIPANTE (PERSONA JURÍDICA O NATURAL)</b>	
<b>RUC:</b>	<b>VIGENCIA DEL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES - RNP (RUBRO SERVICIOS)</b>
	Desde: ...../...../....., Hasta: ...../...../.....
<b>TELÉFONO</b>	<b>FAX</b>
<b>DIRECCIÓN ELECTRONICA</b>	
_____	
<b>NOMBRES Y APELLIDOS DE LA PERSONA QUE REALIZA EL REGISTRO</b>	

<b>FIRMA y N° de DNI</b>	
--------------------------	--

Nota: Entregar este formato debidamente llenado en la Unidad de Abastecimiento y Servicios de PROVIAS NACIONAL.

Sello y firma de recepción(*)

(\*)Será llenado por EL GOBIERNO REGIONAL



# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

RUC No. 20453744168  
ADS N° 016-2012-GR.CAJ-PRIMERA CONVOCATORIA



## FORMATO N° 02

### FORMATO DE PRESENTACIÓN DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES

Ciudad y fecha, .....

Señores:  
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE  
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 016-2012-GR.CAJ  
Presente.-

Marcar lo que corresponda:

CONSULTA

OBSERVACIÓN

EMPRESA (Nombre o Razón Social)
<b>REFERENCIA(S) DE LAS BASES</b> Sección: Capítulo: Numeral(es) : Anexo(s): Página(s):
ANTECEDENTES / SUSTENTO
CONSULTA / OBSERVACIÓN

**Nota:**

- Sólo una consulta u observación por formato.
- Presentar el formato debidamente llenado en la ventanilla de Trámite Documentario, sito en Jr. Santa Teresa de Journet N° 351 Urb. La Alameda – Cajamarca.

.....  
 Firma y sello del representante legal  
 Nombre / Razón social del postor



# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

RUC No. 20453744168  
ADS N° 016-2012-GR.CAJ-PRIMERA CONVOCATORIA



## ANEXO N° 01

### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores  
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE  
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 016-2012-GR.CAJ  
Presente.-

Estimados Señores:

El que se suscribe, ..... (o representante Legal de .....), identificado con DNI N° .....,  
R.U.C. N° ....., con poder inscrito en la localidad de ..... en la Ficha N° ..... Asiento N° .....,  
**DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
RUC		Teléfono		Fax	

Cajamarca,.....

-----  
Firma, Nombres y Apellidos del postor/ Razón Social de  
la empresa

(\*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.



ANEXO N° 02

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL SERVICIO

Señores  
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE  
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 016-2012-GR.CAJ  
Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe, ..... (postor y/o Representante Legal de .....), identificado con DNI N° ....., RUC N° ..... en calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por la Entidad ..... y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece el Servicio de Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil de la **“Recuperación de Ecosistemas Degradados en las Cuencas del jequetepeque y Zaña de la Región Cajamarca”**, de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Términos de Referencia y demás condiciones que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las Bases.

Cajamarca,.....

-----  
Firma, Nombres y Apellidos del postor/  
Razón Social de la empresa

(\*) Adicionalmente, puede requerirse la presentación de otros documentos para acreditar el cumplimiento de los Requerimientos técnicos mínimos, conforme a lo señalado en el contenido del sobre técnico.



ANEXO N° 03

**DECLARACIÓN JURADA**  
**(ART. 42° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE**  
**ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 016-2012-GR.CAJ**  
Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe ..... (o representante legal de .....), identificado con DNI N° ....., con RUC N° ....., domiciliado en ....., que se presenta como postor de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 016-2012-GR.CAJ**, para el Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil de la **“Recuperación de Ecosistemas Degradados en las Cuencas del Jequetepeque y Zaña de la Región Cajamarca”** declaro bajo juramento:

1. No tengo impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 10° de la Ley.
2. Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
3. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del proceso.
4. Me comprometo a mantener mi oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
5. Conozco las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Cajamarca, .....

-----  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor**  
**/ Razón Social de la empresa**



# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

RUC No. 20453744168  
ADS N° 016-2012-GR.CAJ-PRIMERA CONVOCATORIA



## ANEXO N° 04

### PROMESA FORMAL DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores  
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE  
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 016-2012-GR.CAJ  
Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta en la **ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 016-2012-GR.CAJ**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de Consorcio para la provisión correcta y oportuna de los servicios correspondientes al objeto de la referencia, de conformidad con lo establecido por el artículo 141° del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Designamos al Sr. ...., identificado con D.N.I. N°..... como representante legal común del Consorcio y fijamos nuestro domicilio legal común en....., para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y a suscribir con la Entidad ..... el contrato correspondiente.

OBLIGACIONES DE LA EMPRESA: ( ) % Participación  
▪ .....  
▪ .....

OBLIGACIONES DE LA EMPRESA: ( ) % Participación  
▪ .....  
▪ .....

Cajamarca, .....

.....  
Nombre, firma, sello y DNI del  
Representante Legal Empresa 1

.....  
Nombre, firma, sello y DNI del  
Representante Legal Empresa 2



# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

RUC No. 20453744168  
ADS N° 016-2012-GR.CAJ-PRIMERA CONVOCATORIA



## ANEXO N° 05

### DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores  
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE  
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 016-2012-GR.CAJ  
Presente.-

Estimados Señores:

El que suscribe....., con (documento de identidad) N°.....,  
Representante Legal de la Empresa....., luego de conocer las condiciones que se exigen  
en las presentes Bases, me comprometo a prestar el Servicio de ..... para  
.....(*Consignar nombre de la Entidad convocante*), en el plazo de ..... calendario  
*(Indicar el plazo ofertado, ya sea en días, meses o años)*.

Cajamarca, .....

-----  
Firma, Nombres y Apellidos del postor  
/ Razón Social de la empresa



# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

RUC No. 20453744168  
ADS N° 016-2012-GR.CAJ-PRIMERA CONVOCATORIA



## ANEXO N° 06 EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD

Señores  
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE  
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 016-2012-GR.CAJ  
Presente.-

El que suscribe....., con (documento de identidad) N°.....,  
Representante Legal de la Empresa....., con RUC. N°....., y con Domicilio  
Legal en....., detallamos lo siguiente:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL SERVICIO (a)	N° CONTRATO O FACTURA	IMPORTE DEL CONTRATO O FACTURA	FECHA DE INICIO Y TÉRMINO	FOLIOS
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
TOTAL						

Cajamarca,.....

.....  
Firma y sello del representante legal  
Nombre / Razón social del postor



# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

RUC No. 20453744168  
ADS N° 016-2012-GR.CAJ-PRIMERA CONVOCATORIA



## ANEXO N° 07 EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD

Señores  
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE  
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 016-2012-GR.CAJ  
Presente.-

El que suscribe....., con (documento de identidad) N°.....,  
Representante Legal de la Empresa....., con RUC. N°....., y con Domicilio  
Legal en....., detallamos lo siguiente:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL SERVICIO (a)	N° CONTRATO O FACTURA	IMPORTE DEL CONTRATO O FACTURA	FECHA DE INICIO Y TÉRMINO	FOLIOS
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
TOTAL						

Cajamarca,.....

.....  
Firma y sello del representante legal  
Nombre / Razón social del postor



# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

RUC No. 20453744168  
ADS N° 016-2012-GR.CAJ-PRIMERA CONVOCATORIA



## ANEXO N° 08

### CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA (MODELO)

Señores  
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE  
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 016-2012-GR.CAJ  
Presente.-

De nuestra consideración,

A continuación, hacemos de conocimiento que nuestra propuesta económica es la siguiente:

CANT.	CONCEPTO	PRECIO TOTAL

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

Cajamarca,.....

.....  
Firma y sello del representante legal  
Nombre / Razón social del postor



## ANEXO N° 09

### EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO

El Postor adjuntará el Currículo Vitae de cada miembro del Personal Profesional mínimo requerido, el cumplimiento de los requisitos y experiencias requeridas, serán sustentados con copias simples de los Certificados y/o Constancias.

1. NOMBRE: ..... PROFESIÓN: .....

CARGO POR OCUPAR EN EL PROCESO: JEFE DEL ESTUDIO

1. DATOS DEL PROFESIONAL						
UNIVERSITARIOS						
N° DE ORDEN	UNIVERSIDAD	TITULO OBTENIDO	FECHA DE GRADO (mes - año)	COLEGIATURA		
				N°	Fecha	N° Folio

2. EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD						
N° DE ORDEN	ESTUDIOS	RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE	CARGO DESEMPEÑADO	PERIODO		N° Folio
				INICIA / TERMINA (mes - año)	DURACIÓN (meses)	
1						
2						
3						
4						
5						

2. NOMBRE: ..... PROFESIÓN: .....

CARGO POR OCUPAR EN EL PROCESO: ESPECIALISTA EN .....

1. DATOS DEL PROFESIONAL						
UNIVERSITARIOS						
N° DE ORDEN	UNIVERSIDAD	TITULO OBTENIDO	FECHA DE GRADO (mes - año)	COLEGIATURA		
				N°	Fecha	N° Folio

2. EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD						
N° DE ORDEN	ESTUDIOS	RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE	CARGO DESEMPEÑADO	PERIODO		N° Folio
				INICIA / TERMINA (mes - año)	DURACIÓN (meses)	
1						



# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

RUC No. 20453744168  
ADS N° 016-2012-GR.CAJ-PRIMERA CONVOCATORIA



2						
3						
4						
5						

3. NOMBRE: ..... PROFESIÓN: .....

CARGO POR OCUPAR EN EL PROCESO: ESPECIALISTA EN .....

1. DATOS DEL PROFESIONAL						
UNIVERSITARIOS						
N° DE ORDEN	UNIVERSIDAD	TITULO OBTENIDO	FECHA DE GRADO (mes - año)	COLEGIATURA		
				N°	Fecha	N° Folio

2. EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD						
N° DE ORDEN	ESTUDIOS	RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE	CARGO DESEMPEÑADO	PERIODO		N° Folio
				INICIA / TERMINA (mes - año)	DURACIÓN (meses)	
1						
2						
3						
4						
5						

### NOTAS:

1. El contenido del presente formulario no podrá ser modificado o alterado y deberá ser llenado en su totalidad.
2. La información incluida en el presente formulario es de responsabilidad del proponente y deberá de anexar los documentos sustentatorios, caso contrario se considerará incompleto.
3. La firma del profesional en este formulario será considerada igualmente como carta de intención.



ANEXO N° 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS  
PRESTADOS FUERA DE LIMA Y CALLAO

Señores  
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE.  
[ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 016-2012-GR-CAJ – Primera Convocatoria](#)

Presente.-

Mediante la presente solicito la asignación de la bonificación del 10% sobre la sumatoria de los puntajes de las propuestas técnica y económica, en los términos prescritos por el numeral 6 del artículo 71° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, debido a que mi representada, se encuentra domiciliada en .....  
*(Consignar domicilio del postor)*, la que está ubicada en la provincia..... *(Consignar provincia o provincia colindante al lugar en el que se prestará el servicio, la que podrá pertenecer o no al mismo departamento o región).*

Cajamarca, .....

.....  
Firma y sello del Representante Legal  
Nombre / Razón social del postor

**NOTA 18:**  
*Para asignar la bonificación el Comité Especial verificará el domicilio consignado en la constancia de inscripción en el Registro Nacional de Proveedores.*